

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Luis Claudio Cervantes Liñán

DOCTORADO EN EDUCACIÓN



TESIS

**EVALUACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA No.30220 Y SUS
EFECTOS EN LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ**

Presentado por:

Mg. NICANOR RUBÉN CABEZAS ONOFRIO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN

ASESOR DE TESIS: DR. GLENN LOZANO ZANELLY

LIMA-PERÚ

2018

Dedicatoria:

A mi familia: consolidación de fidelidad y ternura.

A mis queridos padres: Nicanor y Anita, fuente permanente de vida y amor.

Agradecimiento

Al Dr. Glenn Lozano Zanelly, por su valioso apoyo constante en la elaboración del presente trabajo de investigación.

Reconocimiento:

A la Escuela de Posgrado "Dr. Luis Claudio Cervantes Liñán" de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, por brindarme la oportunidad de profundizar saberes universales de ciencia, tecnología y humanidades y optar el Grado Académico de Doctor en Educación.

ÍNDICE	Pág.
Carátula	1
Índice	2
Resumen	6
Abstract	7
Introducción	9
Capítulo I : Fundamentos Teóricos de la Investigación	12
1.1 Marco Histórico	12
1.2 Marco Teórico	16
1.3 Investigaciones	46
1.4 Marco filosófico	61
1.5 Marco Legal	62
1.6 Marco Conceptual	75
	75
Capítulo II : El Problema , Objetivos, Hipótesis y Variables	81
2.1 <u>Planteamiento del Problema</u>	81
2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática	81
2.1.2 Antecedentes Teóricos	81
2.1.3 Definición del Problema	84
	84
2.2 <u>Finalidad y Objetivos de la Investigación</u>	85
2.2.1 Finalidad	85
2.2.2 Objetivo General y Específicos	85
2.2.3 Delimitación del Estudio	86
2.2.4 Justificación e Importancia del Estudio	86
	87
2.3 <u>Hipótesis y Variables</u>	87
2.3.1 Supuestos Teóricos	87
2.3.2 Hipótesis Principal y Específicas	87
2.3.3 Variables e Indicadores	88
Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos	89
3.1. Población y Muestra	89
3.2. Diseño (s) utilizados en el estudio	90
3.3. Técnica (s) e instrumento (s) de Recolección de Datos	91
3.4. Procesamiento de Datos	93
Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados	93
4.1. Presentación de Resultados	93
4.2. Contrastación de Hipótesis	94
4.3. Discusión de Resultados	105
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones	105
Conclusiones	117
Recomendaciones	117
BIBLIOGRAFÍA	118
ANEXOS	120
a) MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA	125
b) INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	126
c) GUÍA DE VALIDACIÓN DE EXPERTO	131

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar los efectos de la Ley Universitaria 30220 en la calidad educativa de las universidades del Perú

El tipo de investigación fue aplicada, de nivel explicativo, el método y diseño no experimental de carácter ex post-facto.

La población estuvo constituida por 1,728 docentes, la muestra fue probabilística de 152: de los cuales 87 de una universidad pública y 65 de una universidad privada, con un muestreo probabilístico aleatorio simple.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables fueron validados por jueces expertos, quienes realizaron la validación de criterios y se aplicó una prueba piloto para medir la validez y Confiabilidad por Alfa de Cronbach.

La prueba de hipótesis se empleó la técnica estadística coeficiente de Spearman con un margen de error de 0.05. Para determinar la relación entre dos variables del presente estudio.

Como resultado del estudio fue la aceptación de la hipótesis general, la aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad educativa de las universidades en el Perú, tal como lo demuestra los resultados obtenidos en el proceso de contratación de hipótesis, donde la correlación coeficiente de Spearman resultó positiva alta con un ($r_s=0.896$) al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**.

Palabras clave: *Ley universitaria, calidad educativa, gestión estratégica, formación integral, soporte institucional.*

ABSTRACT

The objective of the present investigation was to determine the effects of the University Law 30220 on the educational quality of the universities of Peru.

The type of research was applied at explicative level, the method and non-experimental design of ex-post facto nature.

The population was constituted by 1,728 teachers, the sample was probabilistic of 152: of which 87 from a public university and 65 from a private university, with a simple random probabilistic sampling.

The instruments used for the measurement of the variables were validated by expert judges, who carried out the validation of criteria and a pilot test was applied to measure the validity and Reliability by Cronbach's Alpha.

The hypothesis test was used the statistical technique Spearman coefficient with a margin of error of 0.05. To determine the relationship between two variables of the present study.

As a result of the study was the acceptance of the general hypothesis, the application of University Law 30220 generates positive effects on the educational quality of universities in Peru, as demonstrated by the results obtained in the hypothesis contracting process, where the correlation Spearman coefficient was positive high with a ($r_s = 0.896$) at the level of 0.01 ($0.00 < 0.01$).

Keywords: *University law, educational quality, strategic management, comprehensive training, institutional support.*

RESUMO

O objetivo da presente investigação foi determinar os efeitos da Lei Universitária 30220 sobre a qualidade educacional das universidades do Peru.

O tipo de pesquisa foi aplicado em nível explicativo, sendo o método e não experimental de natureza ex-post facto.

A população foi constituída por 1.728 professores, a amostra foi probabilística de 152: dos quais 87 de uma universidade pública e 65 de uma universidade privada, com amostragem probabilística aleatória simples.

Os instrumentos utilizados para a mensuração das variáveis foram validados por juízes especialistas, que realizaram a validação dos critérios e um teste piloto foi aplicado para mensurar a validade e confiabilidade pelo Alfa de Cronbach.

O teste de hipótese foi utilizado com a técnica estatística Coeficiente de Spearman com margem de erro de 0,05. Determinar a relação entre duas variáveis do presente estudo.

Como resultado do estudo foi aceitar a hipótese geral, aplicação de Direito da Universidade de 30220 cria efeitos positivos sobre a qualidade do ensino nas universidades no Peru, como evidenciado pelos resultados da hipótese processo de recrutamento, onde a correlação O coeficiente de Spearman foi positivo alto com a ($r_s = 0,896$) ao nível de 0,01 ($0,00 < 0,01$).

Palavras-chave: *Direito universitário, qualidade educacional, gestão estratégica, formação integral, apoio institucional.*

INTRODUCCIÓN

La nueva Ley Universitaria No. 30220 está vigente en la Educación Superior Peruana a partir del 09 de julio del 2014.

La competitividad profesional es un elemento ineludible en el desarrollo de una nación, cuyos resultados pueden observarse en el buen desempeño de los sectores de la innovación tecnológica, el comercio y la industria.

El Perú aún no alcanza estos niveles por lo que la aplicación de nueva Ley Universitaria se constituye en un paso fundamental para iniciar el camino hacia la calidad de la educación superior que nos permita contar con expertos competentes, mejorar los procesos e infraestructura universitaria redundando en el impulso del desarrollo sostenible de nuestro país.

Esta nueva ley constituye un primer paso que facilitará definir una política nacional para la educación superior universitaria basada en tres ejes: sistemas de información, políticas de fomento y un sistema de acreditación.

Como primer eje, los sistemas de información brindarán las características de las universidades y los retornos de carreras en distintas instituciones. En lo referente a las políticas de fomento se establecerán subsidios mediante el Pronabec y en el tercer eje se contempla una acreditación homologada internacionalmente.

La ley Universitaria se configura como el marco normativo a partir del cual guía, regula y controla, de acuerdo con la autonomía universitaria que le confiere la Constitución, el ejercicio de los regímenes normativo, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas como estatutos y reglamentos, de gobierno, relacionada a la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria con atención a su naturaleza, características y necesidades,

académico, relacionada a la potestad de autodeterminación para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria enfocados al fortalecimiento de los planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución entre otros; administrativo que implica la potestad de autodeterminar el establecimiento de principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, incluyendo la organización y administración del escalafón del personal docente y administrativo y económico que implica la potestad para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como criterios para generar y utilización de los recursos.

En el proceso de la calidad educativa, la acreditación, es considerada como un proceso evaluativo mediante el cual se hace un reconocimiento de los méritos o cualidades de una institución universitaria, de un programa, de algunos de sus procesos o de sus elementos constitutivos. Aguila Cabrera, Vistremundo (2014). El concepto calidad en la educación universitaria. Revista iberoamericana de Educación (ISSN-5653) precisa que la calidad posee múltiples dimensiones, visiones e interpretaciones. Pero el problema no consiste en buscar una nueva definición de calidad, pues ya existen muchas en la literatura actual, sino determinar aquella que más convenga a la evaluación en las condiciones de la realidad latinoamericana, sin olvidar que la calidad tiene que estar conjugada con la pertinencia y el impacto, pues no se puede concebir una institución universitaria de calidad que no sea pertinente en su entorno social.

La pertinencia y la calidad, junto a la internacionalización, representan para la UNESCO, los tres aspectos claves que determinan la posición estratégica de la educación universitaria, el grado de pertinencia social de un programa o institución se mide por el impacto social que genera, por el flujo de repercusiones y de transformaciones de sentido que se producen objetivamente en la sociedad de su entorno, presumiblemente como efecto del cúmulo de aportes que realiza dicho programa.

En la evaluación de la calidad educativa de este trabajo de investigación se ha tomado como modelo para fines de acreditación el del Sistema

Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Este nuevo modelo concibe la evaluación de la calidad como un proceso formativo que ofrece a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva, permanente y sostenida, fortalecer su capacidad de auto regulación e instalar una cultura de calidad institucional a través de la mejora continua a través de una estructura, que incluye cuatro categorías generales o dimensiones: una dimensión central de formación integral, una dimensión de gestión estratégica y una dimensión de soporte institucional; y la cuarta de resultados.

En la investigación se ha trabajado los siguientes aspectos:

Capítulo I: Fundamentos Teóricos, se presentan los antecedentes de investigación, se realiza el marco teórico y conceptual, se describe las variables de investigación lo que nos permitió dar sustento al trabajo de investigación.

Capítulo II: El Problema de Investigación, se realiza la descripción de la realidad problemática, lo que permitió formular la pregunta de investigación.

Capítulo III: Metodología, se seleccionó el tipo, nivel y diseño de investigación, la determinación de la población y la muestra, la validez del instrumento y las técnicas para el procesamiento y análisis de resultados.

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados, se presenta a manera de tablas y gráficos los resultados de la aplicación de instrumentos de investigación, con su respectivo análisis e interpretación, lo que ha permitido realizar la discusión, las conclusiones y recomendaciones constituyendo el aporte del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1.1. Marco histórico

Según Sumi (2014) La historia de las leyes universitarias en el Perú durante el siglo XX muestra un marcado principio antidemocrático y vertical, impuesto desde el Parlamento o la Presidencia de la República; lo que condujo a la universidad, a una permanente crisis interna y desadaptación educativa frente a los problemas del Perú . Si en algún momento llegó a la universidad la vida científica, democrática y el espíritu patriótico, la respuesta fue con la clausura o el abandono.

Basta revisar la política universitaria de los gobiernos de Leguía (1919-1930), Sánchez Cerro (1931-1933), Benavides (1933-1939), Prado (1939-1945, Bustamante y Rivero (1945-1948), Odría (1948-1956), Prado (1956-1962), Velasco (1968-1975), Belaunde (1980-1985) y Fujimori (1990-2000). En la mayoría de estos gobiernos las leyes universitarias fueron resultado de la conveniencia política de manejar la universidad para sus fines particulares, y si una universidad, escapaba, a esta política, le esperaba la clausura.

El Estatuto Universitario de 1928 de Leguía fue una legislación autoritaria en la que quedó en el olvido, la autonomía: “La instrucción suprema de las universidades correspondía al Ministerio de Instrucción, asistido por el Consejo Nacional de Enseñanza Universitaria, organismo formado por cuatro delegados del gobierno y uno, de cada universidad nacional” (C. D. Varcárcel). El gobierno tuvo una absoluta injerencia en dicho Consejo.

En 1931, por la rebeldía del estudiantado, Sánchez Cerro se vio obligado a promulgar una Ley de Reforma Universitaria (Estatuto provisorio), el que entró en vigencia cuando, en marzo de ese año, fue elegido rector

de la San Marcos, el eminente educador José Antonio Encinas, entre cuyas conquistas figuraba el cogobierno, la autonomía, la flexibilidad del plan de estudios, la admisión justa de estudiantes y docentes en la universidad, el cuidado de la salud mental del estudiantado, etc. Sin embargo, dicho régimen no duraría mucho tiempo porque en mayo de 1932, la UNMSM fue clausurada y su rector, deportado.

Entre mayo y junio de 1935, la UNMSM fue reabierta con un nuevo estatuto que volvió a las mismas condiciones de la Ley de 1928, por una maniobra de la dictadura de Benavides.

Al finalizar el gobierno de Prado, nuevos vientos soplaron en el ambiente universitario, demandando una nueva reforma universitaria. Así, con la ley N° 10555, el gobierno de Bustamante y Rivero, volvía al cogobierno, la autonomía, la flexibilidad del plan de estudios, la admisión justa de estudiantes y docentes en la universidad, el derecho a tacha de docentes, el sentido social de la universidad, entre otras conquistas académicas establecidas a partir de las ideas de José Antonio Encinas como parlamentario.

Esta ley reconoce oficialmente a 5 universidades: la U. San Marcos de Lima, U. San Antonio de Cusco, U. de Trujillo, U. San Agustín de Arequipa y la U. Particular Católica de Lima. Sin embargo, esta ley no duró mucho tiempo; pues, en 1948, tras el golpe de estado de Odría se pone fin a esta ley universitaria.

En 1960, el segundo gobierno de Prado emite la Ley N° 13417 que mantiene el cogobierno, las Facultades, demanda la creación de ciudades universitarias y además, funda el Consejo Interuniversitario (CI), antecedente de la CONUP. Esta es la etapa de proliferación de universidades en el país, pues se crean en Huancayo, Arequipa, Cerro de Pasco, Cajamarca, Ayacucho, Ica, Iquitos, Huánuco, Puno, Huacho y Lima.

La Ley Orgánica de la Universidad Peruana N° 17437 del 18 de febrero de 1969 emitida por Velasco, proclama el carácter estrictamente nacional y científico de la universidad frente a los problemas del país. Crea el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP), reemplazando al CI; integrado por los rectores de la U. San Marcos, U. San Antonio Abad, la U. de Trujillo, la U. de Ingeniería y la U. Agraria de Lima, U. San Agustín de Arequipa, U. Técnica de la Amazonía Peruana de Loreto, U. Católica del Perú y U. Cayetano Heredia de Lima. Depende del CONUP, el Fondo Nacional de la Universidad Peruana encargado de la administración y promoción económica y financiera cuyo Consejo Administrador dependía del Ministerio de Educación. Quedó abolido el cogobierno. Esta ley reconoce 22 universidades nacionales y 12, particulares.

La Ley Universitaria N° 23733 del 9 de diciembre de 1983, promulgada por Belaunde, crea la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) con fines de estudio, coordinación y orientación general de las actividades universitarias en el país. En esta Ley, se reconocen 26 universidades nacionales y 09, particulares. Esta ley, tildada Ley Alayza-Sánchez, no fue aceptada por la comunidad universitaria y desató diversas movilizaciones a nivel nacional a lo largo del año 1984. La universidad de la época se vio envuelta en una profunda politización, sobre todo en la elección de autoridades, y se perdió el sentido de Ser de la Universidad.

Con el Decreto Legislativo N° 882, del 09 de noviembre de 1996 de Fujimori, se promulga la Ley de Promoción de Inversión en la Educación, y se crea el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades (CONAFU) en enero de 1995. Al amparo de este decreto legislativo, el crecimiento de las universidades fue inusitado. Para el 2014, existen un total de 140 universidades, en su gran mayoría, particulares.

Politización y mercantilización de la universidad, es eso lo que ocurrió en los últimos 30 años. En ese ambiente de anarquía política y económica,

ninguna institución puede cumplir íntegramente la sagrada misión de educar a la juventud, ni señalar al Perú su propia ruta histórica y moral.

De la misma forma, ninguna legislación universitaria, ha sido renovadora, mucho menos tuvo vigor. Mientras no participe la comunidad universitaria en su discusión cualquier ley no tendrá la necesaria energía para poder mancomunar a los miembros de la universidad.

Si hay algo que rescatar de la historia universitaria, es el espíritu, la energía y la médula de la reforma de 1931 en el Perú que fue mucho más íntegra y realmente educativa. Recuperar el Ser de la Universidad es una necesidad histórica, considerando que ella es la asociación de maestros, alumnos y graduados para estudiar, investigar y propagar todo lo relativo al conocimiento humano, con el propósito de que la colectividad alcance mayor provecho espiritual y material. (Encinas). Así se construirá una universidad social al servicio del país de todas las etnias.

Además de renovar la Ley Universitaria en el Perú, se requiere una reforma universitaria, que acumule sus energías desde la comunidad universitaria y sobre todo, desde los estudiantes. Así la Universidad coadyuvaría a la construcción de un Proyecto Histórico Nacional que orientaría los destinos del Perú.

La ley Universitaria No. 30220, promulgada el 09 de julio de 2014, durante el mandato del presidente Ollanta Humala.

Esta nueva ley constituye un primer paso que facilitará definir una política nacional para la educación superior universitaria basada en tres ejes: sistemas de información, políticas de fomento y un sistema de acreditación.

Como primer eje, los sistemas de información brindarán las características de las universidades y los retornos de carreras en distintas instituciones. En lo referente a las políticas de fomento se

establecerán subsidios mediante el Pronabec y en el tercer eje se contempla una acreditación homologada internacionalmente.

1.2. Marco Teórico

1) Ley Universitaria

Ortíz, René (2014) La autonomía Universitaria, a propósito de una ley. Revista edu PUCP, precisa que la ley universitaria es el pacto social que, regulando la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente recoge las expectativas y esperanzas de unos y otros acerca de la universidad y la dispondrá y procesará para lo venidero.

En 1902, el texto de la ley contenía la relación de facultades y de cursos que debía dictar cada facultad, por ejemplo, la facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos; hoy, en el 2014 el texto de la ley 30220 contiene la forma como puede organizarse y proceder académicamente una universidad.

La ley Universitaria se configura como el marco normativo a partir del cual guía, regula y controla, de acuerdo con la autonomía universitaria que le confiere la Constitución, el ejercicio de los siguientes regímenes:

- a. Normativo, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas como estatutos y reglamentos.
- b. De gobierno, relacionada a la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria con atención a su naturaleza, características y necesidades.
- c. Académico, relacionada a la potestad de autodeterminación para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone las precisiones de los planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución entre otros.

- d. Administrativo, implica la potestad de autodeterminar el establecimiento de principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, incluyendo la organización y administración del escalafón del personal docente y administrativo.
- e. Económico, implica la potestad para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como criterios para generar y utilización de los recursos.

La ley, es una disposición escrita de carácter general, que emana de los órganos políticos del Estado y se presume fundada en una necesidad común relativa a la convivencia.

En puridad, alude a una prescripción escrita y dictada por un órgano estatal competente, conforme a un procedimiento prefijado por el cual se manda, autoriza, prohíbe, o penaliza alguna conducta. (García Toma 2001: 176)

2) Características de una ley

Las características de leyes son abstractas, es decir son dispositivos que contienen una proposición normativa, en el que queda encuadrada cualquier hecho o situación que pudiera darse en la realidad.

- Las leyes son obligatorias, la ley posee prescripciones imperativas-atributivas, lo que implica la existencia de una voluntad que ordena y otra que obedece.
- Las leyes son generales, están dadas para regir colectivamente y no a una persona o personas determinadas. Sin embargo, las leyes singulares son dadas porque así “lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de personas. (Art. 103 de la constitución)
- Las leyes deben ser creadas por el órgano competente del Estado, es decir, debe estar facultado para dictar normas de conducta obligatoria.

- Las leyes son de carácter solemne, deben ser elaboradas y declaradas con las formalidades que establece el Derecho vigente.
- Las leyes se reputan conocidas por todos (presunción de conocimiento).
- Las leyes deben tener vocación de permanentes, ya que solamente dejan de tener vigencia cuando son derogadas, por vencimiento de su plazo, por haber logrado su fin o por haberse extinguido las situaciones de hecho para las cuales fue dictada.

Según Ortiz, René (2014) La autonomía universitaria, a propósito de una ley. Revista edu. PUCP, manifiesta que la autonomía universitaria es la libertad indispensable para conservar el espíritu crítico que nace de constatar la naturaleza incompleta e imperfecta del conocimiento humano.

A partir de esta afirmación, entendemos que la universidad es el lugar privilegiado para cultivar el sentido crítico, indispensable cuando se toca la frontera del conocimiento, cuando se hace avanzar la ciencia.

El profesor español Tomás-Ramón Fernández lo sintetizaría así: “La autonomía de la universidad es, pues, autonomía para la ciencia y no para otra cosa”.

Ahora bien, estas afirmaciones pueden llevar a creer que la actividad académica tiene una existencia neutra políticamente hablando. Mas ello no es así. Como consecuencia de lo dicho, y de modo inherente, la autonomía universitaria es una condición política porque ese saber nuevo forma a la persona, ejerce por tanto un dominio y nos relaciona con la verdad.

La universidad y más precisamente la comunidad universitaria no son ajenas a esta comprensión política de su autonomía.

Con Marcos Kaplan, creemos firmemente que “la universidad nunca ha sido un mero reflejo o producto de estructuras y fuerzas, ni simple

instrumento de una clase, institución o poder. Tampoco ha sido mera sede de un saber desencarnado, de una especulación abstracta, de una producción y distribución rutinarias de conocimientos, ni de una libertad académica en abstracto, al margen de fuerzas, procesos y situaciones históricas”.

Esta naturaleza política de la universidad nos lleva a pensar que la autonomía universitaria es una suerte de pacto social entre la sociedad y la comunidad universitaria, es decir, un acuerdo político sobre lo que la sociedad le encomienda a la universidad y lo que la universidad le pide a la sociedad para proceder y cumplir, en el entendimiento de que el encargo no supone solo actividades específicas, como educar, sino fines y objetivos por alcanzar de cuyo contenido debe hacerse cargo la propia universidad. Este acuerdo no es estático, expresa una relación dinámica que se recrea incesantemente. Como tal, tiene episodios de tensión.

3) Calidad Educativa

La concepción sobre la calidad, que existe hoy en día en las universidades, tanto en el ámbito mundial como local, es el resultado de cambios internos y externos que las han afectado, fundamentalmente en los últimos 30 a 40 años del siglo pasado. El concepto de calidad de la educación universitaria cambia de contenido en cada época, no es estable y duradero porque es un concepto primordialmente histórico. Hasta comienzos de la década del 60 del siglo pasado, existía una visión tradicional y estática de la calidad de la educación universitaria, se presuponía la calidad de la enseñanza y el aprendizaje como constitutivos del sistema, se basaba ante todo en la tradición de la institución, en la exclusividad de profesores, alumnos y en los recursos materiales.

Se daba por sentado que más años de escolaridad tenían necesariamente como consecuencia que producir ciudadanos mejor

preparados y productivos, así como más democracia y participación ciudadana. El sistema educativo universitario era una suerte de "caja negra"; lo que sucedía en su interior no era objeto de análisis ni por el Estado ni por la sociedad. La universidad era la única guardiana, poseedora y transmisora de los conocimientos.

La sociedad asumía que eso era bueno. Pero ya la calidad de la educación universitaria no se entiende, ni se mide como hace medio siglo atrás, ahora se diferencia bastante de lo que se hacía, al desarrollarse el fenómeno de la globalización, en la educación universitaria surge o se acrecienta una serie de situaciones derivadas de la misma, tales como:

La masificación de los ingresos y mantenimiento de los mismos métodos y recursos materiales y humanos, insuficientes en las actuales condiciones, situación que exige cambios radicales en las concepciones de la universidad muy vinculadas a su pertinencia.

La proliferación incontrolada de las universidades y otras instituciones, mayoritariamente las privadas, y la realización de funciones básicas de las universidades por otras instituciones, lo que contribuye al fin del monopolio del conocimiento de las primeras y provoca la competencia, por lo que exige a las universidades ser competitivas, demostrar su calidad, pero no a la usanza tradicional, sino a través de su acreditación.

La desconfianza mostrada por la sociedad y el estado sobre la pertinencia de las universidades que trae como consecuencia la necesidad de establecer un nuevo sistema de relaciones de la universidad con la sociedad y el Estado, basado en la rendición de cuentas de la primera.

4) La acreditación de las instituciones educativas

Es considerada como un proceso evaluativo mediante el cual se hace un reconocimiento de los méritos o cualidades de una institución universitaria, de un programa, de algunos de sus procesos o de sus elementos constitutivos.

Aguila Cabrera, Vistremundo (2014) El concepto calidad en la educación universitaria. Revista iberoamericana de Educación (ISSN-5653) precisa que la calidad posee múltiples dimensiones, visiones e interpretaciones. Pero el problema no consiste en buscar una nueva definición de calidad, pues ya existen muchas en la literatura actual, sino determinar aquella que más convenga a la evaluación en las condiciones de la realidad latinoamericana, sin olvidar que la calidad tiene que estar conjugada con la pertinencia y el impacto, pues no se puede concebir una institución universitaria de calidad que no sea pertinente en su entorno social.

La pertinencia y la calidad, junto a la internacionalización, representan para la UNESCO, los tres aspectos claves que determinan la posición estratégica de la educación universitaria.

El grado de pertinencia social de un programa o institución se mide por el impacto social que genera, por el flujo de repercusiones y de transformaciones de sentido que se producen objetivamente en la sociedad de su entorno, presumiblemente como efecto del cúmulo de aportes que realiza dicho programa.

5) Financiamiento en el contexto educativo

En la actualidad sociedad está exigiendo una nueva concepción de la calidad universitaria; ya no basta con que ésta sea el lugar donde se acumula el conocimiento universal, pues la globalización de la información le sustrajo a la universidad ese privilegio, lo que exige la sociedad es que ese conocimiento sea aplicado a su entorno, que sea pertinente y que provoque un impacto.

Tampoco es suficiente que la universidad posea tradición pues ella no siempre es sinónimo de calidad, o que sea una institución de elite, pues la masificación es un fenómeno que, nos guste o no, es irreversible y está presente en todo el sistema universitario latinoamericano; cierto que hay que enfrentarlo, pero no luchando contra él, lo cual es imposible, sino asumiéndolo como una oportunidad de la universidad para elevar su pertinencia en la sociedad.

Es evidente que el concepto de calidad de la educación universitaria ha variado, se ha perfeccionado, muchos factores lo han afectado y esto significa una oportunidad para las universidades, y a la vez un reto, pues las que no sean capaces de orientarse y adecuarse a las nuevas exigencias sociales, sencillamente desaparecerán o se convertirán en fósiles.

6) El papel pasivo de las universidades

En los últimos años los estados latinoamericanos han adoptado políticas para la evaluación y acreditación como respuesta a las situaciones que trajo la globalización y en especial a la explosión indiscriminada de programas e instituciones de Educación Superior y al debilitamiento de lo que se entendía por calidad, fenómeno surgido a partir de los años 80, lo que ha provocado un conjunto heterogéneo de formas y mecanismos evaluativos de la calidad de la educación.

La mayoría de las universidades latinoamericanas enclaustradas y a veces atrincheradas en sus antiguas concepciones de autonomía, calidad, enciclopedismo, etc. no tomaron la iniciativa para presentar vías de solución adecuadas a dichas situaciones, lo que provocó que las presiones para reformar la educación superior provengan más del exterior que del interior de las mismas, por lo que casi ningún sistema o modelo de evaluación externa ha salido de las universidades, sino

de entidades estatales que por lo general están alejadas de las universidades, y que introducen conceptos y criterios poco académicos o importados sin la debida adecuación y también criterios que responden a otros intereses no favorables a las universidades.

El hecho de que no surgiera de las universidades el planteamiento de la evaluación de la calidad favoreció el crecimiento incontrolado de las universidades privadas y otras instituciones sin que antes se crearan los sistemas que sirvieran de filtro a las aspiraciones de estas, que por otra parte se limitaron a ocultar su falta de adaptación ante la masificación de la matrícula y no buscaron soluciones novedosas a la misma y en la práctica declararon de hecho a la pasividad como su principal arma.

7) Gestión de la calidad de la educación universitaria

Violeta Tapia Mendieta (2013) El concepto calidad de la educación universitaria. Desafíos y posibilidades. Revista Cultura, ciencia y tecnología. ASDOPEN-UNMSM/No3/ enero-junio, precisa que la Conferencia Mundial sobre Educación Superior convocada por UNESCO (1999) tuvo el objetivo de dejar sentados los principios fundamentales que debían regir la reforma en profundidad de los sistemas de educación superior en todo el mundo.

Define la calidad en la educación superior como un concepto multidimensional de múltiples niveles, dinámico, que se relaciona con los elementos contextuales de un modelo educacional, con la misión y fines institucionales y con estándares específicos dentro de un sistema, institución o programa:

La calidad de la enseñanza debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificaciones instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario.

Con miras a tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención debida a las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional.

La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales

Asimismo, la UNESCO declara que la calidad puede entenderse como "la adecuación del Ser y Quehacer de la Educación Superior a su Deber Ser"

.A partir de estas declaraciones la UDUAL y la RIEV han identificado los siguientes componentes y ejes de la calidad:

- Componentes

Ser, se refiere a los resultados que se derivan del trabajo universitario.

Deber Ser, constituido por las intenciones de las instituciones representadas en su misión, objetivos, perfil del egresado y normatividad.

Que hacer, involucra la estructura funcional de la institución, es decir forma de organización de las funciones fundamentales: currículo, planes de estudio, proyectos de investigación, extensión universitaria y proyección social; además de actores del trabajo universitario, estudiantes, docentes, autoridades, personal administrativo.

Querer Ser, conformado por aquello que la propia institución desea lograr o el punto en que se desea lograr en un plazo determinado y que se refleja en su misión y en el proyecto general de desarrollo.

8) Ejes de calidad

a. Equidad y cobertura:

La equidad en el acceso de la educación superior hace referencia a la consideración sin ninguna discriminación de los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los responsables.

La cobertura se refiere a hacer accesible la enseñanza superior a todos para formar una masa crítica de personas calificadas y cultas que promuevan en sus países un auténtico desarrollo endógeno y sostenible.

b. Eficiencia y eficacia:

Una educación superior eficaz ha de preservar y desarrollar sus funciones fundamentales de:

- Docencia, en cuanto a la formación de profesionales cualificados;
- Investigación, en sus diferentes modalidades y en todas las disciplinas;
- Difusión o extensión en la divulgación de los conocimientos, del quehacer educativo y de los productos y logros de ese quehacer a sus propias comunidades, a otras comunidades educativas y a la sociedad en general;
- Articulación o vinculación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo.

Al mismo tiempo, la eficiencia de la educación superior se debería mostrar en la obtención de los recursos necesarios, en una gestión debidamente racionalizada y en una utilización sana.

c. Pertinencia y Trascendencia:

La pertinencia se refiere a la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y de lo que estas hacen a su servicio. Asimismo, una institución tiene trascendencia cuando es capaz de contribuir al desarrollo del conjunto del sistema educativo tanto

nacional como internacional y al mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos.

Al vincular los componentes con los ejes de calidad, la UDUAL y RIEV proponen la siguiente definición de calidad educativa: "La integración y adecuación del Ser, Quehacer, Deber ser y Querer Ser de un programa educativo, una dependencia o una institución".

Ser: En función de los resultados, productos que denotan la eficacia en el desarrollo de sus funciones.

Que hacer: En función de su estructura funcional que muestra la eficiencia de la organización y recursos.

Deber Ser: En función de la intencionalidad que incorpora la pertinencia, equidad y cobertura.

Querer Ser: En función de su visión que se alcanza por medio de un proyecto general de desarrollo de corto, mediano y largo plazo. Resumiendo, el concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior hace referencia a la síntesis de las características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo cómo en esa institución o programa académico presta dado servicio y lo óptimo que corresponde a su naturaleza

Desde una perspectiva integral, la gestión de la calidad comprende un conjunto de estrategias (políticas, acciones, y procedimientos) que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad de la institución en todos sus niveles para asegurar una mejora progresiva con miras a la excelencia: " la excelencia de una organización depende de su capacidad de crecer en la mejora continua de cada uno de los procesos que rigen su actividad diaria " (Vilca, 2010)

La gestión de la calidad es una actividad de tipo directivo en varios niveles de una organización, orientada a lograr de manera sistemática un incremento de la calidad de lo que dicha organización se propone. El mejoramiento continuo es una incesante búsqueda de problemas y sus soluciones.

Las políticas y sistemas educativos deben ser objeto de atención, sistematización, razonamiento y de juicios de valoración, tanto de los responsables que los elaboran o aplican como de los usuarios; es decir, de la sociedad que conforma una nación, al mejorar la calidad de vida de las personas a nivel local y regional y su competitividad a nivel nacional e internacional.

La gestión de la calidad se comprende a partir del análisis relacional entre los distintos factores que componen una institución universitaria, considerando su consistencia externa e interna. La consistencia externa se refiere a aquella entre el grupo de referencia institucional, fines y propósitos, disciplinario, profesional o tecnológico y las demandas del mercado laboral, la comunidad académica y el entorno socioeconómico.

La consistencia interna se refiere a la traducción de dichas exigencias en función de las prioridades y principios de la institución expresada a través de la coherencia de la misión y visión y la estructura académica, organizacional y de gestión administrativa académica y financiera. Es responsabilidad de la institución de promover cambios y mejoras en las actividades académicas y de formación profesional de los estudiantes dentro de los patrones y estándares, tanto de los programas académicos como de la institución en su conjunto.

En este sentido, la autorregulación y la acreditación constituyen mecanismos para evaluar la calidad de las instituciones de Educación Superior.

La evaluación se convierte necesariamente en el proceso de retroalimentación de los criterios de calidad, en el marco de un modelo de evaluación orientadora para la transformación.

9) Evaluación de la educación superior

UNESCO define la evaluación en la educación superior como "el proceso de reunir, cuantificar y usar sistemáticamente información con

la perspectiva de juzgar la efectividad formativa y la pertinencia curricular de una institución superior como un todo (evaluación institucional o de sus programas educacionales) Implica la revisión de las actividades centrales de una institución, incluyendo evidencia cuantitativa de las actividades educacionales y los productos de la investigación científica

“La calidad contenida en el principio de cambios cualitativos en el rendimiento universitario, se manifiesta en la responsabilidad. La autorregulación tiene una marcada tendencia a implantarse bajo una cultura de regulación participativa, de autonomía y de responsabilidad. Se inserta en el proceso de docencia, investigación, extensión y producción, aunada a una cultura de orden y rendición de cuentas a la sociedad en su conjunto.

Teniendo como referencia la concepción de la gestión de la calidad expuesta, la autoevaluación y la acreditación forman parte de un proceso sistemático de aseguramiento de la calidad.

La referida ley del SINEACE en el Título I, Capítulo III Del Mejoramiento de la Calidad Educativa, Art. 11, se plantea las siguientes etapas:

- a. Autoevaluación de la gestión pedagógica, institucional y administrativa a cargo de los propios actores de la institución educativa.
- b. Su realización es requisito fundamental e indispensable para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece y dar inicio, si fuera el caso, a los procesos de evaluación externa. Es la herramienta fundamental a partir de la cual se desarrolla el proceso de gestión de la calidad.
- c. Evaluación Externa con fines de Acreditación, la que es requerida voluntariamente por las instituciones educativas. Para tal efecto, se designa a la entidad especializada que la llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el reglamento, la misma

que, al finalizar la evaluación, emite un informe que será entregado tanto a la institución como al órgano operador correspondiente. La evaluación externa es llevada a cabo por los pares académicos nombrados por la entidad evaluadora que cuenta con autorización vigente del CONEAU. Permite constatar la veracidad de la autoevaluación que ha sido realizada por la propia institución.

- d. Acreditación, reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Acredita el Órgano Operador sin más trámite y como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio debidamente verificado, presentado por la entidad acreditadora.
- e. La Certificación es el reconocimiento público o temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales. Es otorgado por el Colegio Profesional correspondiente, previa autorización de acuerdo a los criterios establecidos por el SINEACE”.

Una universidad acreditada para mantener su estatus tendrá que hacer frente a los siguientes desafíos:

- Tratar de consolidarse como una organización inteligente que aprende sobre la base del respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la participación y por ende, el diálogo.
- La política educativa que preconiza debe ser una política de Estado y no de simple gobierno a fin de evitar el partidismo político.
- Aplicar nuevos modelos educativos rediseñando y evaluando el currículo educativo en el marco del enfoque por competencias que posibilite el desarrollo profesional y laboral, tomando en cuenta la realidad social y en base a una clara dimensión ética y en valores.

- Fortalecimiento de las funciones de la docencia, investigación y extensión.
- Realización de un trabajo interdisciplinario con una clara flexibilidad del sistema para adaptarse creativamente a los cambios orientando el sentido de una autonomía universitaria responsable.
- Brindar una educación permanente como una educación abierta a todos, respetando el principio de equidad.
- Mantener una adecuada función crítica y propositiva.

10) Principios que orientan la política de la gestión de la calidad universitaria

Los principios constituyen un conjunto de enunciados que sirve de marco axiológico referencial en la autoevaluación y la acreditación. Unos son de carácter ético y otros de carácter funcional. (CNA, 2001).

Este conjunto de características, que por definición constituyen criterios valorativos, debe enmarcar el proceso de evaluación; en la medida que estas características estén presentes, determinarán el nivel de calidad alcanzado por la organización evaluada. (Farro, 2004).

- Pertinencia: Capacidad de la institución o programa para responder a las necesidades y demandas del medio
- Universalidad: La creación y aplicación del conocimiento no tiene límites geográficos, sociales, ideológicos, étnicos ni religiosos. La Universidad es la institución que tiene el deber de crear, promover, difundir y aplicar este conocimiento con plena libertad en todo ámbito y tiempo.
- Responsabilidad: Capacidad en la institución o programa para reconocer o afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones.

- Coherencia: Grado de correspondencia entre lo que la institución o programa declara en su misión y lo que efectivamente realiza.
- Transparencia: Capacidad de la institución o programa para explicitar sus condiciones internas de operación de forma clara y precisa.
- Idoneidad: Capacidad que tiene la institución o programa para cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de su misión, propósitos y objetivos.
- Integridad: Se refiere a la preocupación permanente de una institución por cumplir de manera cabal con sus estatutos y sus programas de desarrollo.
- Equidad: Principio por medio del cual se otorga y exige a cada quien lo que le corresponde. • Eficacia: Capacidad de una institución o programa para lograr sus metas y objetivos
- Eficiencia: Utilización óptima de los recursos para alcanzar el mayor grado de eficacia con el mínimo tiempo y mínimo costo.

11) Modelos de evaluación de la calidad de la educación universitaria

Apuntan al diseño de las estrategias metodológicas de investigación evaluativa de la autoevaluación y acreditación de la gestión global de la calidad de la institución y/o Programa, en el marco de los paradigmas de responsabilidad social y de nuevos enfoques teóricos de la organización educativa.

Los principios orientadores presentados anteriormente permiten articular las diferentes líneas de acción universitaria que cada institución normativa las organiza en su respectivo país. Las actividades de evaluación comprenden los diferentes ámbitos y dimensiones en los que tienen lugar los procesos educativos. Abarca los diferentes niveles estructurales de una organización

universitaria cuyos marcos referenciales son: institucional, disciplinario y social.

Los modelos de evaluación comparten las siguientes características:

- Aplican los principios del enfoque de Sistemas basado en procesos, en la medida que se realiza un análisis estructural de las interrelaciones de las diferentes acciones de las unidades operativas de gestión administrativa, académicas y de servicio a la sociedad. Las actividades relacionadas, al estar gestionadas como procesos bajo el principio de la mejora continúa - aplicando el muy conocido ciclo de Deming: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar- son consistentes con la estrategia metodológica del Modelo V de Evaluación Planeación Educativa- Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias (González, J., 2012).
- Tendencia hacia la integración de los paradigmas de la planeación y la evaluación en modelos más complejos, versátiles, flexibles que permitan adecuarse a las condiciones históricas y de desarrollo concreto de cada país, del manejo de sus crisis tanto políticas como económicas y respondiendo de manera diferencial a las presiones internas (rendición de cuentas) y externas (internalización).
- Por ser un proceso de evaluación planeación se utilizan parámetros de contrastación, con diferentes énfasis, de acuerdo al modelo empleado en cada país: estándares y criterios, indicadores, indicadores paramétricos y preguntas específicas orientadoras
- Aun cuando se organizan estructuralmente de diferentes formas, se evalúan de forma interrelacionada.

12) Formación docente

Tomás (2001, 7) afirma que “volver a pensar la universidad significa reconceptualizar el papel del profesorado, de los estudiantes, de la enseñanza-aprendizaje, de la investigación, del gobierno y la gestión, este replanteamiento de la función docente significa, en primer lugar, dejar el papel de reproductor de conocimiento y convertirse en un orientador de aprendizajes ya que, ante un conocimiento en continua aparición novedosa y rápida desaparición, lo que hay que desarrollar en los estudiantes son habilidades mentales, afectivas y sociales que les permitan adquirir conocimientos, pero sobre todo saberlos buscar, procesar y aplicar.

Un segundo aspecto que hay que considerar en el profesor universitario es su dimensión investigadora; en este ámbito también se están produciendo cambios; se está fomentando la investigación competitiva, la creación de equipos multidisciplinares, integrados a su vez, por miembros de diferentes universidades, Estados, etc.

Por último, la tercera función asignada al docente universitario es la de la gestión, siendo la más desvalorizada de las tres expuestas. XIV A su vez, Tejada (2005) nos indica que asumir el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) implica diversos cambios:

- De paradigma educativo: pasar de centrar la atención en la enseñanza (profesor) a centrarse en el aprendizaje (estudiante).
- Estructurales: ciclos, grados, créditos.
- Sustantivos: como, por ejemplo, la revisión de los objetivos de aprendizaje (en términos de competencias) en cada titulación, revisión y reestructuración de los conocimientos de dichos títulos, cambio de la concepción docente, de mentalidad y actitud, cambio de culturas profesionales arraigadas, revisión de las metodologías y medios utilizados, de los modelos de evaluación, etc.

13) Situación de las universidades y cómo cambiar

Si se observan los diseños curriculares actuales de las universidades se percibirá que, en general, constituyen un conjunto de temas y materias académicas, en gran medida desarticulados, que inducen a la memorización de hechos y conceptos, sin estimular el desarrollo de estrategias cognitivas, que favorezcan el aprendizaje de los conocimientos que se imparten y el logro y desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas.

Los docentes podemos hacernos esta reflexión: ¿qué estudiante puede llegar a ser un profesional competitivo, aquel que tiene la capacidad de memorizar mayor cantidad de información o el que puede tener mayor diversidad de estrategias para resolver problemas? Posiblemente daríamos una respuesta acertada que implicaría un cambio en el modo de actuar en el aula y fuera de ella.

El cambio implica la necesidad de incluir en el currículum escolar experiencias dirigidas a desarrollar, en forma directa, las habilidades de pensamiento de los estudiantes (De Sánchez, 1991).

El nuevo modelo de aprendizaje-enseñanza debe proponer la enseñanza y la aplicación de los procesos cognitivos en las disciplinas de los planes de estudio y en todos los niveles educativos de pre-grado y postgrado.

Esto supone nuevos enfoques sobre el aprendizaje y la enseñanza; por una parte, la enseñanza de las habilidades de pensamiento como materia del plan de estudios, la utilización de los procesos cognitivos en el aprendizaje de los contenidos curriculares y la metodología de la enseñanza utilizando el trabajo personal y el colaborativo.

La metodología para el desarrollo de habilidades cognitivas de los estudiantes debe destacar principalmente al propio estudiante como centro de atención durante la clase, así como la necesidad de concentrar el proceso educativo en el aprendizaje, más que en la enseñanza.

Esto significa que el docente debe utilizar estrategias para el diagnóstico del progreso de sus estudiantes paralelamente a la estimulación de los mismos durante la conducción de su clase

Se trata de lograr que el estudiante "aprenda a aprender" (metacognición) y a regular conscientemente sus procesos de adquisición de los conocimientos y el desarrollo de habilidades (Sternberg, 1987).

El aprender a aprender no se refiere al aprendizaje directo de XV contenidos, sino al aprendizaje de habilidades con las cuales se aprenden contenidos. (Beltrán, 1993) Para el logro de dichos propósitos el acto educativo debe insistir en cuatro factores fundamentales:

- 1.El rol del profesor como mediador del proceso y como facilitador del aprendizaje.
2. La metodología de enseñanza basada en procesos.
- 3.La orientación en el diseño de los materiales de instrucción del estudiante y del docente
- 4.El monitoreo y transferencia del aprendizaje a otras áreas académicas y a la vida cotidiana del estudiante.

Finalmente cabe hacer mención que la perspectiva de aplicación y acción docente no se limita a la construcción de una asignatura específica para el logro de determinados aprendizajes, sino que plantea un objetivo institucional de inclusión a lo largo de su propio currículum de una perspectiva inter y transdisciplinaria.

14) El currículo

El currículo: un asunto de integración, para Echeverri, Guillermo y otros (2014) El currículo universitario: una propuesta compleja. Revista Centro de recursos documentales e informáticos. CREDI, afirma que el currículo universitario es un sistema que, como ya lo señalamos, obedece a lógicas sociales, culturales, productivas y desde luego a luchas de poder-saber que se tejen en las sociedades y se concretan en diseños específicos dentro de las instituciones de Educación Superior.

Estas luchas son insoslayables y, además, necesarias en la dinámica de producción, consumo, intercambio y transformación del conocimiento, pues parece evidente que producir, consumir, intercambiar y transformar los saberes es lo propio de cualquier sociedad que se entienda en su condición de humanidad perfectible.

La comprensión de estas lógicas compete directamente a la comunidad académica de una facultad o de un programa, porque dejar el asunto a un conjunto de técnicos de la administración curricular sería tanto como renunciar a la toma de posturas y de decisiones que tienen injerencia directa en la pedagogía, en la didáctica y en la evaluación, cuestiones atinentes al proceso de enseñanza, y a su correlato, el aprendizaje.

El currículo, entonces, obedece a presiones externas, a marcos legales y a finalidades institucionales (en el nivel macro), pero en los niveles meso y micro el currículo es una cuestión que les atañe a los docentes universitarios.

El sistema curricular, en los niveles meso y micro, establece una focalización, que en términos de la complejidad supone un tipo de operación particular: pararse en un lugar determinado para desde allí tejer formas de interacción y relaciones con distintos

componentes de un sistema mayor, de tal manera que siempre hay una especie de lanzadera que va y vuelve para construir una trama específica con base en los desplazamientos de ida y vuelta.

Los subsistemas, meso y micro, son derivaciones del sistema, pero en la medida en que establecen nuevas operaciones alcanzan el estatuto de sistema, esto es, formas con tal independencia de relación que se constituyen en identidades propias: nuevos sistemas.

Desde la perspectiva de Luhmann (1998, 21): “Un sistema autorreferencial debe definirse, pues, como un tipo de sistema que para la producción de sus propias operaciones se remite a la red de operaciones propias y, en este sentido, se reproduce a sí mismo.

Con una formulación un poco más libre se podría decir: el sistema se presupone a sí mismo para poner en marcha su propia operación en el tiempo”. Los sistemas meso y micro, en su delimitación autoorganizadora, definen los objetos de conocimiento –su constitución histórica y epistemológica–, la selección de los problemas relevantes para la formación e instrucción dentro de un programa, su secuenciación y las posibilidades didácticas en relación con los procesos de enseñanza y de aprendizaje dentro del marco institucional.

Aquí encontramos un primer nivel de la integración: se toma el mundo de la vida, compuesto por una serie de sistemas, y se hace un cierre en relación con éste; el cierre implica un vaso comunicante que deja fluir, de la exterioridad, conceptos, teorías, ideas y problemáticas, que pasan a formar componentes de un nuevo sistema que, fruto de la transición, produce transformaciones y reorganizaciones en él mismo y en sus componentes.

Un segundo nivel de integración tiene que ver con los momentos de formación e instrucción que el currículo comprende, porque en

el sistema educativo colombiano, por ejemplo, parece claro que entre la Básica, la Media y la Superior hay tres sistemas que, en la búsqueda de límites e identidades propios en relación con los otros, no establece vínculos o flujos de comunicación que permitan el paso expedito de los sujetos y de los saberes que hacen parte de los mismos de un lugar a otro.

Permitir los flujos no niega los cierres propios de cada sistema, sino que más bien propicia interacciones y un proceso continuo de formación que tiende a la autotransformación que, en un último término, es un asunto autopoiético: el sistema macro se mantiene en tanto cada uno de los subsistemas, por su proceso de interconexiones múltiples, crea un proceso de expansión y de nuevas relaciones que reconfiguran tanto el sistema como sus componentes.

Un tercer nivel de la integración hace referencia a que el docente universitario es un sistema complejo compuesto, por lo menos, por tres componentes: sus discursos acerca del saber, sus prácticas en relación con la enseñanza y la formación y su estatuto profesional.

Estos tres componentes configuran el sí mismo del sujeto docente; sin embargo, entre cada uno hay fracturas que evidencian que el sistema, aun con estos quiebres, funciona, aunque es claro que este funcionamiento es más bien una disfunción, en tanto imposibilita la acción reflexiva necesaria en la práctica de enseñanza y de formación.

15) La investigación

La investigación formativa

Para Martínez, H. (2015) Diseño Curricular de la UCSM. Arequipa: Centro de Desarrollo Académico UCSM, considera como actividades de Investigación Formativa aquellas que se orientan a favorecer la apropiación y el desarrollo de conocimientos, habilidades, y

actitudes, para que docentes y estudiantes puedan desempeñar actividades relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico, y la innovación, ya sea en el sector académico o productivo.

La investigación formativa también puede denominarse la enseñanza a través de la investigación, o enseñar usando el método de investigación, tiene dos características adicionales fundamentales: es una investigación dirigida y orientada por un profesor, como parte de su función docente y los agentes investigadores no son profesionales de la investigación, sino sujetos en formación.

La Investigación Formativa permite cubrir dos aspectos esenciales en el desarrollo del estudiante universitario, la preparación académica en la investigación, que involucra el logro de la motivación y la curiosidad intelectual, más el desarrollo de estrategias básicas de gestión del conocimiento, utilizando bancos de datos especializados, analizando artículos científicos y académicos bajo formatos propios de la especialidad, aceptados internacionalmente. Un segundo aspecto, de nivel avanzado, es la generación de conocimientos, a través de la elaboración de proyectos de investigación, con la consecuente obtención de resultados.

Este paso es importante, cuando se le vincula a la difusión masiva de los mismos. Esta última dimensión implica, la generación de nuevas respuestas, productos, o servicios, que busque cubrir las exigencias del medio sociocultural; utilizando las capacidades, de creatividad, pensamiento crítico, toma de decisiones, y resolución de problemas. Asimismo, es importante el conocimiento sobre la difusión del producto de la investigación, a través de medios masivos de información especializada.

16) El Nuevo Modelo de Acreditación del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)

El nuevo modelo no debe entenderse como un conjunto de ajustes, modificaciones y transformaciones en la matriz de evaluación, sino como un giro significativo en la concepción de la evaluación de la calidad educativa.

Este nuevo modelo concibe la evaluación de la calidad como un proceso formativo que ofrece a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva, permanente y sostenida, fortalecer su capacidad de auto regulación e instalar una cultura de calidad institucional a través de la mejora continua.

Cabe precisar, que la evaluación de la calidad es distinta de la medición: la primera se expresa en términos cualitativos a diferencia de la segunda, que se establece cuantitativamente. Una evaluación hace uso de la medición, pero va más allá, emite un juicio de valor como consecuencia del análisis profundo de los aspectos involucrados. Dicho juicio se expresa en textos, que explicitan la apreciación del par evaluador.

Esta nueva concepción demanda un cambio de actitudes, así como el desarrollo de capacidades tanto en evaluados como en evaluadores.

En la metodología empleada se ha tenido en consideración cuatro ejes de trabajo: rigurosidad técnica, la cual recoge recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación realizada; alineación con tendencia internacionales, que aproxime el nuevo modelo con lo utilizado en otros países; pertinencia y vinculación con el entorno al cual responde, así como su concordancia con la normativa vigente;

y, la construcción participativa, a través de la consulta con diferentes actores.

A partir de la evaluación del primer modelo de acreditación y el análisis de la experiencia internacional, se conformó en el SINEACE una comisión transversal integrada por las direcciones de evaluación y acreditación de Educación Básica y Educación Superior, con el propósito de establecer un marco de referencia común para la evaluación y acreditación en el país.

Con la participación de expertos y equipos técnicos de las direcciones de línea del SINEACE, se elaboró una primera propuesta de estándares, que se sometió a consulta con diversos actores en diversas regiones del país, convocados a talleres macro regionales.

En el caso de la matriz de estándares de evaluación para la acreditación de programas de estudios de educación universitaria, la propuesta se coordinó con la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), a fin de alinear los estándares de acreditación con las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento.

En el proceso de consulta de dicha matriz, han participado expertos en el ámbito de la educación superior universitaria, personas con experiencia internacional y/o en otros modelos de acreditación, presidentes de comités de calidad de programa de estudios acreditados, jefes de calidad de universidades, evaluadores externos, representantes de entidades evaluadoras externas y acreditadoras nacionales.

Los aportes sirvieron para realizar ajustes, definir los criterios a evaluar y hacer precisiones en el glosario de términos, a fin de utilizar un lenguaje común para entender plenamente lo que se evalúa en cada estándar.

La validación de la matriz de evaluación se realizó con grupos significativos de comités de calidad, culminando con la simulación de redacción de un informe de autoevaluación, con el propósito de asegurar su aplicabilidad.

El SINEACE ha identificado una estructura, que incluye cuatro categorías generales o dimensiones: una dimensión central de formación integral, una dimensión de gestión estratégica y una dimensión de soporte institucional; y la cuarta de resultados.

En educación superior universitaria es importante que cada institución tenga en cuenta su entorno (local, nacional e internacional) para definir el perfil de egreso de los estudiantes, debiendo considerar las particularidades expresadas en la misión, visión y valores que busca desarrollar en los egresados. Es así que el perfil de egreso tiene consistencia interna y externa, y debe ser logrado en el proceso de formación.

Los elementos del proceso de formación incluyen la responsabilidad social universitaria, el proceso enseñanza aprendizaje y el de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). Así mismo indica, los actores claves en el proceso de formación que son los estudiantes y los docentes. Este proceso formativo debe recibir el soporte institucional para alcanzar el resultado esperado: estudiantes que logran el perfil de egreso.

En la lógica hasta ahora descrita, el perfil de egreso se convierte en un eje central y articulador del programa de estudio. El perfil de egreso se identifica como parte de la gestión estratégica y conduce además la planificación del programa; orienta el proceso de formación integral; y el logro del mismo debe verificarse en cada egresado.

Las cuatro dimensiones y los factores que las conforman se relacionan, destacando la participación e interacción con los grupos de interés, tanto en la dimensión de gestión estratégica como en la

de resultados. Los grupos de interés se convierten en una fuente de información privilegiada que el programa de estudios requiere, tanto para alimentar el diseño y pertinencia del perfil de egreso, identificar procesos que se requieren para desarrollarlo, así como en relación al grado de satisfacción con la formación de los egresados ayudando en la evaluación del desempeño profesional.

17) Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria

1. Gestión estratégica	Evalúa como se planifica y conduce la Institución o programas de estudios, tomando en consideración el uso de la información para la mejora continua	4. Resultados: Verificación de resultados de aprendizaje o perfil de egreso y objetivos educativos
2. Formación integral	Es el eje central. Evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje, el soporte a los estudiantes y docentes; así como de investigación y responsabilidad social	
3. Soporte institucional	Evalúa los aspectos relacionados con la gestión de recursos, infraestructura y el soporte para lograr el bienestar de los miembros de la institución educativa	

Fuente: SINEACE 2017

Dimensión 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Factor 1: Planificación del programa de estudios

Los propósitos institucionales y el entorno social, cultural, científico y tecnológico orientan los propósitos del programa de estudios y son revisados periódicamente mediante procesos participativos. El programa de estudios gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos propósitos

Factor 2: Gestión del perfil de egreso

El programa de estudios define, evalúa y actualiza el perfil de egreso considerando los propósitos de la universidad y el programa, las expectativas de los grupos de interés y el entorno. Así mismo, utiliza la evaluación que se realiza en el logro del perfil por parte de los egresados, para realizar la actualización del mismo.

Factor 3: Aseguramiento de la calidad

El programa de estudios implementa un sistema de gestión de calidad y se compromete con la mejora continua.

Dimensión 2: FORMACIÓN INTEGRAL

Factor 4: Proceso enseñanza-aprendizaje

El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación. El proceso de enseñanza-aprendizaje este articulado con investigación y responsabilidad social; así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales

Factor 5: Gestión de los docentes

El programa de estudios cuenta con el marco normativo y los mecanismos que gestionar la calidad de la plana docente, reconoce las actividades de labor docente y ejecuta un plan de desarrollo para ellos.

Factor 6: Seguimiento a estudiantes

El programa de estudios asegura que los ingresantes cuentan con el perfil del ingreso, asimismo, utiliza los mecanismos para el seguimiento y nivelación de las deficiencias que podrían presentarse durante el proceso formativo. Las actividades extracurriculares están orientadas a la formación integral del estudiante.

Factor 7: Investigación

El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación realizada por docentes y estudiantes, poniendo especial énfasis la publicación e incorporación de sus resultados en la docencia; así como la investigación para la obtención del grado y título de los estudiantes.

Factor 8: Responsabilidad social universitaria

Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones, académica. De investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional.

Dimensión 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

Factor 9: Servicios de bienestar

Las universidades brindan a los integrantes de la comunidad programas de bienestar que ayuden a su desempeño y formación.

Factor 10: Infraestructura y soporte

El programa de estudios cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios; así como o los programas de desarrollo, mantenimiento y renovación de los mismos. Los centros de información y referencia brindan soporte a la formación y la investigación, así como al sistema de información y comunicación es un apoyo a la gestión.

Factor 11: Recursos humanos

El programa de estudios cuenta con mecanismos para la gestión eficiente del personal administrativo que tiene a su disposición, asegurando su desarrollo y sostenibilidad, así como el cumplimiento de sus funciones.

Dimensión 4: RESULTADOS

Factor 12: Verificación del perfil de egreso

El programa de estudios incrementa mecanismos para asegurar que los egresados logren el perfil del egreso establecido en los documentos curriculares, además de mecanismos para evaluar el desempeño profesional y objetivos educacionales del egresado.

1.3 Investigaciones

1.3.1 Nacionales

ARROYO (2014) en su tesis presentada en la Universidad Nacional del Centro del Perú: *“Percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa en docentes de educación secundaria del Distrito de Huancayo”*, reporta que el presente trabajo de investigación surgió del siguiente problema *¿Cuál es el nivel de percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa en docentes de educación secundaria del distrito de Huancayo?*, tuvo como objetivo general describir el nivel de percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa en docentes de educación secundaria del distrito de Huancayo y como respuesta al problema de investigación, se formuló la siguiente hipótesis, los docentes de educación secundaria del distrito de Huancayo se encuentran en un nivel de poco avance respecto al nivel de percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa, el método general que se utilizó fue el científico y como particular el descriptivo, utilizando el diseño descriptivo - comparativo, la muestra estuvo conformada por 150 docentes de las instituciones en mención, como instrumento de recobro de datos se empleó el cuestionario, para el análisis de datos se utilizó la estadística descriptiva e inferencial.

Se arribó a las siguientes conclusiones: La autoevaluación de la calidad de la gestión educativa de los docentes de las instituciones

educativas de educación secundaria del distrito de Huancayo se encuentra en poco avance. El uso de la información se encuentra en inicio, la dirección institucional en poco avance y, el soporte al desempeño docente, el trabajo continuo con las familias y la comunidad y, la infraestructura y recursos para el aprendizaje ya fueron logrados. Existen diferencias significativas en el nivel de percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa de los docentes de las instituciones educativas de educación secundaria del distrito de Huancayo según tipo de institución educativa. No existen diferencias significativas en el nivel de percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa de los docentes de las instituciones educativas de educación secundaria del distrito de Huancayo según sexo de los docentes.

ESPINOZA (2014) en su trabajo *“Desempeño docente y calidad educativa en las facultades de Ingeniería del Perú”* presentada en la Universidad Nacional del Centro del Perú, reporta que la investigación realizada es sustantiva explicativa. Tiene por objetivo identificar los factores del desempeño docente que influyen en la calidad educativa de los docentes de las facultades de ingeniería del Perú. Para lo cual se ha diseñado y validado un instrumento para medir el desempeño docente y por otro lado, para observar la calidad educativa de cada facultad de ingeniería. Se ha utilizado el método descriptivo con diseño causal comparativo, la muestra estuvo formada por directivos de 49 carreras profesionales de universidades públicas del Perú y fueron controlados en función de la carrera profesional, cargo y categoría académica. Los resultados obtenidos muestran que el capital organizacional y el relacional del desempeño docente son los que más influyen en la calidad educativa de las carreras de ingeniería del Perú.

DÍAZ (2017), *“Calidad de la Gestión Educativa en el Marco del Proceso de la Acreditación, en las Instituciones Educativas Estatales Nivel Secundaria, Zona Urbana Distrito de Iquitos 2016”* de la

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, concluye que este estudio tuvo como objetivo general conocer el nivel de calidad de la gestión educativa en el marco del proceso de la acreditación, en las instituciones educativas estatales nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; el trabajo de investigación es de nivel descriptivo y el diseño no experimental; la población de estudio fue de 17 instituciones educativas. El instrumento de recolección de información fue un cuestionario aplicado a las unidades informantes: estudiantes, docentes y directivos de las instituciones educativas. Los resultados indican que el 41,2 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; el nivel de calidad de la gestión educativa es regular, en cuanto a los indicadores el 76,5 % de las instituciones educativas en cuanto a la dirección institucional es regular; el 76,5 % sobre el desempeño docente es regular; el 52,9 % con relación al trabajo conjunto con las familias y la comunidad es regular; el 47,1 % sobre el uso de la información es regular; y el 58,8 % en cuanto a la infraestructura y recursos para el aprendizaje es regular. Conclusiones: el 76,5 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto a la dirección institucional es regular; el 76,5 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto al desempeño docente es regular; el 52,9 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto al trabajo conjunto con las familias y la comunidad es regular; el 47,1 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto al uso de la información es regular; el 58,8 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto a la infraestructura y recursos para el aprendizaje es regular. Palabras clave: desempeño docente, dirección institucional, trabajo conjunto, uso de la información, infraestructura, recursos para el aprendizaje.

QUIPUSCOA (2013), *“Modelo Matricial para la Evaluación de la Consistencia Epistémica del Discurso Científico de Informes de Tesis de Egresados Del Instituto Superior Pedagógico Público “Indoamérica” de Trujillo-Perú, de la Universidad Nacional de Trujillo”*, afirma que en el presente trabajo de investigación se ha examinado informes de tesis de egresados del Instituto Superior Público “Indoamérica” de Trujillo-Perú, período 2005-2009, con el propósito de determinar el nivel de consistencia epistémica del discurso científico (coherencia, completitud, alcance explicativo, pertinencia y creación de conocimiento). Se elaboró una matriz de evaluación de los informes de tesis (resumen, introducción, realidad problemática, marco teórico, definición de términos, conclusiones, anexos) en base a la propuesta de Méndez (2002) y a la teoría conformacional para la investigación científica productiva de Baltodano (2010). La evaluación abarcó la corrección sintáctica, semántica y de razonamiento del discurso; asimismo, la explicitación conceptual y proposicional, el grado de abstracción y generalización, entre otros aspectos. Se aplicó una escala de valoración de cuatro niveles: baja, media, alta y óptima. Los resultados muestran que el nivel epistemológico del discurso científico de los informes de tesis fue: a) medio-bajo en las especialidades de Educación Inicial y Secundaria, en las dimensiones de coherencia, completitud, alcance explicativo y pertinencia b) en la especialidad de Educación Primaria, la cuarta parte de informes alcanzó un nivel Óptimo en las dimensiones de coherencia, completitud, alcance explicativo y pertinencia, c) ninguno de los discursos científicos alcanzó el nivel de Óptimo en la dimensión de creación de conocimientos. Palabras clave: Discurso científico, consistencia epistémica, informe de tesis.

1.3.2 Internacionales

FRISS DE KEREKI (2003) *“Modelo para la Creación de Entornos de Aprendizaje basados en técnicas de Gestión del Conocimiento”*, en su Tesis Doctoral de la Universidad Politécnica de Madrid, presenta un modelo de entornos de aprendizaje basados en la gestión del

conocimiento (GC). Un entorno de aprendizaje es el espacio donde es posible gestionar el conocimiento o, mejor dicho, el desconocimiento. La GC se puede considerar como el proceso de integrar la información, extraer sentido de información incompleta y renovarla. El modelo se tratará de que sea aplicable a cualquier dominio de contenido intelectual, que permita actualizar los contenidos, que contenga estrategias genéricas de enseñanza que se adapten al comportamiento del estudiante y que fomente los diferentes tipos de aprendizaje. En el modelo presentado, se combinan la gestión del conocimiento con el uso de ontologías, áreas tradicionalmente no vinculadas en los entornos de aprendizaje. Para unificar los criterios sobre cuáles conceptos de conocimientos se presentarán, es necesario definir y formalizar los diferentes tipos de conocimiento a través de una ontología. Se incluye una conceptualización sobre los tipos de conocimiento, basada en ontologías reutilizables. El modelo fue implementado en Java. El entorno desarrollado PLE:ASE (“Programming Learning Environment: an Approach to Software for Education”) fue aplicado y evaluado en un curso de 1er. año de Programación Orientada a Objetos, con estudiantes de Ingeniería en Sistemas. Se constató que el uso del entorno permite al estudiante mejorar o ampliar las formas de resolución de problemas y sus capacidades para realizar la transferencia del conocimiento. En resumen, un modelo original es presentado, pues es diferente a todos los analizados, aplicable, pues su viabilidad quedó demostrada a través del sistema PLE: ASE, eficiente, de acuerdo a los resultados de la experimentación y basado en la GC y sus técnicas, pues permite explorar, evaluar y manejar el conocimiento activamente.

SANCHEZ (2013) en su Tesis presentado a la Universidad del Atlántico de Barranquilla-Colombia *“Un sistema de indicadores de calidad para el mejoramiento de programas universitarios en Administración”* infiere que esta investigación cualitativa tuvo como propósito configurar un sistema de indicadores de calidad para evaluar la calidad educativa. La pregunta que guio la investigación

fue: ¿A partir de la comprensión de las perspectivas de directivos, egresados, profesores y pares evaluadores en relación con las razones fundamentales que determinaron los mejores resultados en las Pruebas ECAES 2004-2010 y la acreditación por alta calidad, además del análisis de los indicadores del CNA y las interacciones entre indicadores, cuál es el sistema de indicadores cruciales que se requiere configurar para mejorar la calidad integral de los Programas Académicos en Administración de Empresas?.

En esta investigación se realizó triangulación de perspectivas (de Directivos, profesores, egresados y pares evaluadores), teorías (de Sistemas, calidad e indicadores), métodos (cualitativos, hermenéuticos y dialécticos), análisis y fuentes (documentales, bases de datos, análisis de sitios web de los programas con las mejores pendientes en ECAES del país, literatura nacional e internacional y datos de entrevistas semiestructuradas, individuales y profundas a directivos, profesores, egresados y pares evaluadores). El análisis de algunos procesos se realizó en forma conjunta con cuatro estudiantes. Se realizó confrontación de perspectivas rivales y análisis de coincidencias. Los antecedentes y referentes teóricos permitieron identificar 69 indicadores que se constituyeron como insumos para la construcción de los indicadores cruciales. Igual ocurrió con los 11 indicadores resultantes del análisis y jerarquización de los 183 indicadores propuestos por el CNA (2006); 14 temas asociados a indicadores relacionados con buenas prácticas de acreditación; 12 aspectos sobre resultados en ECAES y 50 indicadores derivados de las entrevistas. A partir de estos resultados se construyeron 34 indicadores validados por 28 expertos. Los indicadores se conectaron en un sistema tipo Balanced Scorecard.

En educación los indicadores cumplen funciones informativas, evaluativas y de producción de conocimiento. Lo que se puede medir se puede comprender mejor y lo que mejor se comprende se puede mejorar. El indicador que obtuvo mayor puntaje como resultado de la validación de expertos fue el grado de satisfacción de los

empresarios con los egresados graduados debido a su prestigio derivado de sus competencias. El segundo indicador correspondió a la movilidad internacional de profesores. En el tercer lugar compartieron el mismo puntaje de 125, los indicadores de Mejoramiento del diseño, desarrollo y aplicación de Núcleos curriculares integradores y Cambios en los últimos cinco años para el mejoramiento y actualización del plan de estudios. Adicionalmente, la titulación de profesores en maestrías y doctorado y la investigación que se realiza son inductores de mejor enseñanza, mayor satisfacción estudiantil y mayor responsabilidad social universitaria. Esta investigación concluye que el sistema de indicadores de calidad es un factor clave para mejorar la calidad cuando cuenta con indicadores relacionados con una visión concreta que se está cumpliendo; profesores suficientes de tiempo completo y alta titulación que se reúnen periódicamente; formación en competencias claves; los actores universitarios publican sus resultados en revistas indexadas; egresados con prestigio; resultados en las pruebas SABERPRO por encima de la media nacional; evidencias de gestión alrededor de áreas o núcleos curriculares, visión y modelo pedagógico; inversión significativa en investigación y los servicios de bienestar impactan efectivamente la calidad de vida y el aprendizaje de los estudiantes.

CAMINERO (2012), *“Competencias de la Dirección Escolar para una Gestión de Calidad”*, en su Tesis Doctoral de la Escuela Universitaria de Educación de Palencia, sostiene que la dirección escolar es un pilar básico en el organigrama del centro educativo y hoy día nadie pone en duda la importancia de la labor realizada por un director o una directora en la buena marcha de un centro e incluso su repercusión en los resultados escolares obtenidos. La dirección escolar debe asumir la responsabilidad de una organización

compleja capaz de aprender, que pretende satisfacer expectativas y demandas de la ciudadanía, buscando siempre la mejora continua y ofreciendo un servicio educativo de calidad. El análisis realizado se adentra en la búsqueda de las competencias de la dirección escolar vinculadas a capacidad y actividad. Las competencias que buscamos son las necesarias para dar solución a las actuaciones concretas y demandas reales de la función directiva actual. Éstas no se observan directamente, pues se manifiestan analizando diferentes tareas de la dirección escolar en nuestros días. Partimos de cinco dimensiones de gestión que, apoyadas en modelos de calidad, consideramos deben estar presentes de forma armónica en la dirección de un centro educativo: gestión, liderazgo, mediación, formación y calidad. Posteriormente y teniendo como nexo estas dimensiones, se realiza un análisis documental, conformando así, un catálogo de competencias de la dirección escolar para una gestión de calidad. Finalmente, este catálogo se somete a la consideración de los directores y directoras escolares para su validación. Palabras clave: competencia, dirección escolar, gestión, mediación, liderazgo, formación, calidad.

GRANJA (2015), *“Las Competencias Docentes del Profesor de La Facultad de Filosofía de la Universidad Central del Ecuador y su Incidencia en la Calidad Educativa”*, en su Tesis Doctoral de la Universidad Central del Ecuador; concluye que la universidad, como institución formadora de docentes para el sistema educativo nacional, tiene que demostrar que su trabajo es fecundo y creativo y conseguir que sus egresados sean capaces de ayudar a emprender los retos de la educación ecuatoriana. El objetivo general de la investigación es Analizar y evaluar las competencias docentes desarrolladas por los profesores y profesoras de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Ecuador (UCE) y su incidencia en la calidad de la educativa. La investigación tiene un carácter

fundamentalmente exploratorio, descriptivo y correlacional y pretende identificar y evaluar las competencias docentes que desarrollan los profesores de la Facultad de Filosofía de la U.C.E. El cuestionario lo rellenaron 153 docentes y 618 estudiantes y se entrevistaron a 26 profesionales y estudiantes. Los resultados indican que la dirección de la facultad, la calidad de la docencia, el rendimiento y satisfacción del alumnado, la competencia del profesor/a en tutoría y orientación, el currículum ofrecido en la asignatura, el trabajo en equipo de los docentes y la competencia docente en el aula están muy relacionadas con la calidad de la educación en la Facultad de Filosofía de la Universidad Central de Ecuador.

MORALES (2012) *“Prácticas de Resistencia Docente en la Universidad Orientada al Mercado”*, en su Tesis Doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona; infiere Desde una perspectiva crítica del capitalismo académico, esta tesis presenta los referentes teórico-metodológicos y los resultados empíricos de un estudio sobre prácticas de resistencia desarrolladas por docentes universitarios frente a cambios actuales del sistema de educación superior colombiano percibidos como indeseables. El estudio conceptualizó los modelos de desarrollo y de universidad, el trabajo docente, las prácticas y la resistencia académica, siguiendo aportes de la escuela regulacionista (Lipietz, Boyer, Neffa), de la pedagogía y la sociología críticas (Giddens, Bourdieu) y de estudios culturales inspirados en Foucault (Scott, Anderson). Su diseño integrador puso en diálogo unos resultados obtenidos por análisis de contenido cualitativo con datos numéricos derivados de análisis estadísticos descriptivos y correlacionales. Tanto para el estudio cualitativo como para el cuantitativo, se utilizó muestras no probabilísticas de tipo intencional, aplicando como criterios de inclusión el sexo, el tipo de universidad (pública, privada o mixta) y la modalidad de contrato (estable o inestable). En el cuantitativo, fueron encuestados docentes de 7 universidades colombianas ubicadas en 3 ciudades distintas, que rellenaron un cuestionario integrado por series de indicadores

relativos a condiciones generales de trabajo, bienestar laboral, significado del trabajo, cultura de servicio público y de negocio privado e ideología gerencialista. En el cualitativo, participaron 20 docentes elegidos dentro de la muestra cuantitativa, a los que se realizó una entrevista individual en profundidad. Este estudio se complementó con una sesión de grupo focal en la que participaron 6 profesores que habían contestado el cuestionario de la encuesta y que no habían sido entrevistados. Del capítulo de resultados cuantitativos, destacan las valoraciones que el profesorado hizo de sus condiciones de trabajo en la universidad, reportando en términos generales un nivel de satisfacción moderadamente positivo en cuanto a condiciones materiales y sociales de trabajo, así como a aspectos de regulación y de desarrollo del mismo. En contraste, los docentes puntuaron negativamente el nivel de ajuste de la organización universitaria a sus propias necesidades personales, al tiempo que también dieron una baja puntuación al grado de su esfuerzo de adaptación personal a aquella organización. Esta vivencia ambivalente del propio entorno laboral se manifiesta también, por un lado, en una alta puntuación en el factor bienestar psicosocial, ($X=5,8$ en escala de 1 a 7) que se conjuga paradójicamente con expresiones de malestar en términos de somatización, agotamiento y alienación ($X=3,54$, en escala de 1 a 7). Asimismo, se constató una cierta afinidad de los docentes con la cultura de la educación como negocio ($X=6,76$ en escala de 0 a 10) y con la ideología gerencialista ($X=3,71$ en escala de 1 a 7).

Por otra parte, la información obtenida del material cualitativo dio cuenta del modo cómo los docentes percibían el cambio universitario contemporáneo y se posicionaban ante el mismo. A ese respecto, se observó una metamorfosis de sus prácticas de resistencia, que no parecían extinguirse, sino simplemente cambiar de formato. Ello indica que las formas tradicionales de crítica y de protesta abren paso a otras manifestaciones de inconformismo académico. Se trata de nuevas modalidades de resistencia privada y despolitizada que,

en el fondo, siguen expresando cierto grado de voluntad de cambio. Ello parece indicar que el profesorado se posiciona, pero no se opone abiertamente, frente al actual modelo universitario hegemónico y a sus prácticas de poder.

En la discusión, se ponen en diálogo los resultados del estudio con algunos de los referentes conceptuales orientadores y se abren vías de cara a futuras investigaciones.

Palabras clave: capitalismo académico, docente universitario, bienestar psicosocial, condiciones de trabajo, resistencia.

OPAZO (2015) *“Experiencias de aprendizaje-servicio en la formación del profesorado”*, en su Tesis Doctoral de la Universidad autónoma de Madrid, infiere que la investigación científica del Aprendizaje-Servicio (ApS en adelante) se ha consolidado como una potente línea de trabajo en la educación superior a nivel nacional e internacional. La formación de docentes constituye un campo idóneo para la aplicación de la metodología del ApS, puesto que ofrece un recurso pedagógico eficaz que tiene efectos positivos en el desarrollo profesional, ético y personal de los futuros maestros. El estudio de casos realizado en esta tesis tiene como objetivo comprender el desarrollo del ApS en dos titulaciones de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid. Se han investigado 5 unidades de análisis: [1] experiencias de servicio, [2] estudiantes [3] docentes [4] socios comunitarios y [5] directivos universitarios. Para ello, se efectúa un análisis descriptivo de 456 experiencias, utilizando la teoría fundamentada como técnica de análisis de datos (codificación axial). Se lleva a cabo un análisis del discurso de entrevistas focalizadas a través de la técnica Computer Mediated Discourse Analysis (CMDA). Para realizar los análisis se optó por el apoyo del Computer Assisted Qualitative Data Analysis Software (Atlas.ti 6.2.28). Los resultados obtenidos permiten comprender la situación del ApS en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM y contribuyen a promover la

diseminación del ApS como una alternativa real de revitalización de los programas de formación del profesorado, de manera que los futuros maestros y líderes escolares puedan acceder a experiencias transformadoras que repercutan en la mejora efectiva del sistema educativo. Palabras clave: Aprendizaje-Servicio; Educación Superior; Formación del Profesorado; Estudio de Casos; Análisis del Discurso.

LÓPEZ (2011) *“La Educación en Valores a través de los Mitos, Las Leyendas como Recurso para La Formación del Profesorado: El Vellochino De Oro”*. En su Tesis Doctoral de la Universidad Autónoma de Madrid, sostiene que la siguiente investigación tiene como objetivo indagar acerca del comportamiento de las variables Estilos de Crianza Parental y de la Calidad de Vida Familiar existente en los padres de preadolescentes que presentan conductas disruptivas en el aula. Esto reviste importancia ya que aporta elementos objetivos para el trabajo con los padres en beneficio del logro de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje. El estudio es de carácter cuantitativo, descriptivo, correlacional y sus variables fueron medidas a través de los siguientes instrumentos: Cuestionario de Calidad de Vida Familiar, Cuestionario de Estilos de Crianza y el Cuestionario de Comportamiento Parental para Niños CRPBI. La muestra estuvo compuesta por 46 familias en las que se incluye padre, madre e hijo/a preadolescente de entre 11 y 13 años de edad que cursan sexto o séptimo año básico en un colegio particular subvencionado de la comuna de Chillán, ubicado dentro de la zona urbana. Para el análisis de los resultados se utilizaron medidas de tendencia central y el coeficiente de correlación de Pearson. De ellos se concluye, que el estilo de crianza predominante en los padres es el estilo de crianza con autoridad, esto tanto en la percepción de los hijos como en la de los propios padres. Por otro lado, se encontró una correlación positiva y significativa entre estilo de crianza con autoridad y calidad de vida familiar tanto en su nivel de importancia como en su nivel de satisfacción.

PINTO (2010), *“Conocimiento Didáctico del Contenido sobre la Representación de Datos Estadísticos: Estudios de Casos con Profesores de Estadística en Carreras de Psicología y Educación”*. En su Tesis Doctoral de la Universidad de Salamanca, España, concluye que esta investigación explora el conocimiento didáctico del contenido (CDC) de dos profesores noveles (uno con formación matemática y otro psicólogo) que enseñan Estadística a estudiantes de Educación y Psicología, respectivamente. El estudio tuvo como objetivos describir las concepciones que tienen los profesores sobre la Estadística, su enseñanza y aprendizaje y, más concretamente, sobre la representación gráfica, así como el conocimiento que tienen del tópico, de las estrategias y representaciones instruccionales y del conocimiento del estudiante sobre la representación gráfica en Estadística. Desde una perspectiva cualitativa se solicitó a los profesores proporcionen información a través de diferentes técnicas: a) entrevista contextual, biográfica y sobre la planeación de las clases sobre representación gráfica, b) cuestionario didáctico sobre representación gráfica, c) entrevista en profundidad respecto de las respuestas al cuestionario, y d) análisis de materiales para la enseñanza de la representación gráfica. Los resultados de este estudio revelan que el CDC de cada profesor está influenciado por su concepción hacia la matemática y la estadística, la formación que recibió como estudiante y la experiencia que tiene en investigar en contextos diferentes a la matemática. Se encontró que se utiliza un repertorio reducido de estrategias para la enseñanza de la representación gráfica y que exclusivamente se estudia al nivel de lectura de gráficos. Esto es atribuible tanto al CDC de cada profesor como al currículo escolar cuyo objetivo es sólo revisar los gráficos más usuales (ej. barras, circular, histograma) exclusivamente para la construcción y la presentación de resultados de investigación. La investigación sustenta, entre otras implicaciones, la necesidad de planificar, desarrollar, implementar y evaluar programas de formación de profesores con enfoques diferentes a los actuales, a la luz de la educación estadística, centrados en el desarrollo del CDC en

Estadística. Descriptores clave: conocimiento didáctico del contenido, representación gráfica, conocimiento profesional del profesor, estadística, estudio de casos

1.4 Marco filosófico

A continuación se presentan algunas posturas filosóficas que influyeron en el contexto de la educación, es así que mencionamos Aristóteles como filósofo más destacado e influyentes en el conocimiento humano.

Él fue quien planteo que la educación influye en la formación de la persona y de la sociedad, dividió la educación en dos vertientes, el primero es la educación moral y por el otro la educación intelectual, dándoles a ambas el mismo nivel de importancia en el desarrollo humano.

Menciona también que la educación es infinita y que nunca termina, pues la consideró un proceso de perfeccionamiento constante que experimenta el hombre a lo largo de toda la vida.

Propone un concepto de educación que tiene que estar en coherencia y concordancia con las necesidades e ideales de la sociedad.

Según Hernández (2012) Aristóteles postula la frase: la educación dura tanto como dura la vida. El filósofo nos habla de un proceso de aprendizaje continuo, donde todo el contexto educativo tiene que estar preparado para responder a las necesidades y predisponer el aprendizaje de los alumnos, que apliquen nuevas estrategias, métodos, técnicas, es decir un proceso basado en una formación integral en valores, para formar excelente personas.

Aristóteles, destaca también que el sistema educativo debe tener una concepción del aprendizaje en la práctica, es decir netamente activa, basas en el diálogo, comunicación efectiva, en un clima de libertad, autonomía, respeto y responsabilidad.

Por otro lado mencionamos a Sócrates quien centra al ser humano como el ente social en donde el proceso y contexto educativo bien estructurado contribuye a la formación de las personal, en este sentido menciona que un sistema educativo deba contar de políticas, estrategias y programas para lograr la formación de calidad e integral del ser humano y que éste se relacione con facilidad con su entorno social.

El filósofo enfoca una educación desde un enfoque que forme ciudadanos responsables que valoren y respeten las prácticas culturales y actuar con ética y justicia, que responda a los requerimiento y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnico que redunde en el respeto de las identidades personales y sociales en nuestro país.

La Educación en este marco de la Filosofía una comprensión fundamental, sistemática y crítica de todos los elementos que la componen el sistema educativo.

Sócrates reflexionó acerca del ser humano y la sociedad, de allí que sus ideas hayan sido tan importantes para entender la educación actual. La sabiduría para este gran filósofo griego no consistía simplemente en la acumulación de conocimientos, sino en la revisión de los conocimientos y en la construcción de bases más sólidas, de allí sus aportes en educación.

1.5. Marco legal

1.5.1. La Ley Universitaria

1.5.1.1. La Constitución Política del Perú de 1993

La Constitución, documento jurídico-político que norma la vida del Estado Peruano, nació en medio de polémicas por el cierre del Congreso y la posterior convocatoria de sus miembros al Congreso Constituyente y se

estableciera una Constitución más liberal, con claro sesgo pro empresa. Es cierto que el país vivía por esos años una gran crisis económica, se necesitaba inversión no solo pública sino privada, pero el problema fue ampliar el mercado sin ninguna supervisión ni control, permitiendo lucrar con la educación.

El Artículo 16° Art. 16 al 18 de la Constitución Política del Perú referido a la Educación refiere lo siguiente: Descentralización del sistema educativo, tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como requisitos mínimos de la organización de los centros educativos.

Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. Se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República.

Cuando se hace referencia al artículo, se refiere a que el Estado coordina la política educativa, supervisa su cumplimiento y la calidad en la educación. El Estado interpretó que solo se hacía referencia a la educación básica regular, dejando de lado a la educación superior, por lo que generó que la ANR se apoderara del sistema superior, la cual dictaba las normas y sanciones a su libre juicio, sin vigilancia y solo coordinando con la CONAFU como aliado incondicional para aperturar más universidades y crear filiales sin algún criterio técnico ni económico pese a estar prohibido por la Ley Universitaria N° 23733.

El nacimiento de la nueva Ley Universitaria permitió reconocer como el ente rector de todo el sistema educativo al Ministerio de Educación. Con ello ratifica la posición del Estado como el único ente supervisor del sistema educativo, permitiendo a las universidades ya no estar aisladas sino ser parte del sistema integrado de la educación.

El artículo 17° a la letra menciona lo siguiente: Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria. La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita

En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Este artículo hace mayor referencia a las universidades públicas en la cual el Estado garantiza la educación para los que no cuenten con los recursos económicos suficientes; de esa manera accederán a una educación superior de calidad.

El artículo 18° se refiere más al sistema universitario en los siguientes términos: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

El artículo 18° establece que cada Universidad se rige por su estatuto, la Constitución y las leyes, es decir que la universidad debe regirse bajo el sistema normativo peruano, acorde a la Ley y la Constitución. Es por ello que en la actual Ley Universitaria permite restablecer el ordenamiento normativo que conlleva a devolver el rectorado de la educación al

Ministerio de Educación. Creó la SUNEDU, este último en reemplazo de la ANR y la CONAFU.

1.5.1.2. Ley General de Educación

La Ley N° 28044 prescribe que la educación es un derecho fundamental y servicio público. Establece un sistema de acreditación para todo el sector garantizado por el Estado (Art. 14°), creando organismos para cada nivel ya sea básica o superior. El rol del Estado también es fundamental, es por ello que se establece como promotor de la universalización, calidad y equidad de la educación. En referencia a la materia que concierne a la presente tesis, la educación superior es, para la ley, la segunda etapa del sistema educativo, la cual consolida la formación integral de la persona, siendo el nivel más alto de especialización y perfeccionamiento en el campo del saber.

Decreto Legislativo N° 882.

Este Decreto se ampara en la Constitución Política del Perú, que libera toda afectación de impuestos sea directo o indirecto para los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad⁵⁵. Incluye también a los aranceles de importación en la que se establece un régimen especial para este caso. La Constitución hace referencia a que la ley será quien cree los mecanismos de fiscalización, en este caso, fue previsto en el Art. 10° permitiendo al Ministerio de Educación poder imponer las sanciones administrativas a las instituciones educativas a través de infracciones leves, graves o muy graves.

En la actual Ley Universitaria se precisan estándares mínimos que se deberán cumplir para crear una universidad, incluyendo la sanción tanto pecuniaria así como el retiro de la licencia de funcionamiento. Este último es nuevo ya que anteriormente la CONAFU otorgaba licencias provisionales y definitivas, siendo eliminadas las licencias definitivas ya que actualmente se renovarán por seis años.

1.5.1.3. Ley Universitaria N° 30220

La nueva Ley Universitaria No. 30220 está vigente en la Educación Superior Peruana a partir del 09 de julio del 2014.

La competitividad profesional es un elemento ineludible en el desarrollo de una nación, cuyos resultados pueden observarse en el buen desempeño de los sectores de la innovación tecnológica, el comercio y la industria.

El Perú aún no alcanza estos niveles por lo que la nueva Ley Universitaria se constituye en un paso fundamental para iniciar el camino hacia la calidad de la educación superior que nos permita contar con expertos competentes e impulsar el desarrollo sostenido de nuestra patria.

Creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, tiene como fundamento jurídico en una sentencia del Tribunal Constitucional con el Exp. N° 00017-2008-PI/TC, en la cual fue interpuesta por 5,000 ciudadanos contra el Congreso de la República, específicamente contra la Ley N° 28564, en la que en su primer artículo derogaba la ley N° 27504, Ley que regulaba la creación de filiales universitarias, entregándole facultades adicionales a la fenecida Asamblea Nacional de Rectores.

En esta misma sentencia, en una de sus recomendaciones expresa lo siguiente: “Como lo dispone el Artículo 16° de la Constitución Política del Perú: “El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.”

Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de participar en el control de la calidad de la educación impartida por las Universidades públicas y privadas. El CONAFU, no ha sido capaz, de ejercer un control externo estatal, porque no goza de la imparcialidad que debe tener todo organismo público para actuar.

En el fundamento 22 de la misma sentencia, reafirma la creación de la SUNEDU de la siguiente manera: “En consecuencia, la actividad educativa universitaria debe contar con la irrenunciable, eficiente, eficaz y

permanente supervisión y fiscalización del Estado, a efectos, de asegurar su accesibilidad, su calidad y el cumplimiento de los fines exigidos por la Norma Fundamental.

En Consecuencia, el Tribunal Constitucional consideró pertinente que el Congreso de República expida la Ley de creación de una Superintendencia altamente especializada, objetivamente imparcial, y supervisada eficientemente por el Estado, que cuente, entre otras, con la siguiente competencia:

- Evaluar a todas las universidades del país, y sus respectivas filiales, incluyendo a las universidades y filiales ratificadas o autorizadas por el CONAFU. De igual modo ante las denuncias por corrupción de las universidades y ante el fracaso de los órganos de control interno, al tener una vinculación económica, pierde la imparcialidad dejando de lado al la Contraloría General de la Republica. Es así que la Contraloría General de la República ha elaborado el Informe 701-2011-CG/EA-IM denominado “Problemática de las Universidades Nacionales”, que recomienda: “Se promueva que un organismo Supra-Universitario, administre el adecuado funcionamiento de Universidades desde la Etapa de Autorización”.

Artículo 17. Consejo Directivo

17.1 El Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU. Es responsable de aprobar políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad.

Está conformado de la siguiente manera:

17.1.1 El Superintendente de la SUNEDU, quien lo presidirá.

17.1.2 Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con un nivel no menor de Director General.

17.1.3 Cinco (5) miembros seleccionados mediante concurso público. Dos serán docentes provenientes de universidades públicas y uno de universidad privada. En estos casos cumplirán con lo señalado en el punto 17.2.1.

Los otros dos seleccionados serán personalidades que cumplan con lo señalado en los puntos 17.2.2 o 17.2.3. Los miembros del Consejo Directivo, con excepción del Superintendente, perciben dietas por las

sesiones en que participan, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Los ciudadanos seleccionados son designados por un periodo de cinco (5) años, en la forma prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, con opinión favorable del Consejo Nacional de Educación, aprobada por mayoría simple para cada ciudadano. Todos los miembros del Consejo Directivo son designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación. 17.2 Los ciudadanos seleccionados mediante concurso público, deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

17.2.1 Contar con el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios presenciales y un mínimo de 10 (diez) años como Docente Principal, o

17.2.2 Contar con el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios presenciales y un mínimo de 10 (diez) años de experiencia en el campo de la investigación y el desarrollo de las ciencias y el conocimiento, con investigaciones y publicaciones en revistas científicas indexadas, o

17.2.3 Contar con el grado académico de Doctor o Maestro habiéndolo obtenido con estudios presenciales y haber desempeñado cargos de gestión en el ámbito público o privado o en el ámbito educativo, por un periodo mínimo de 10 (diez) años. Los ciudadanos seleccionados no pueden ser reelegidos de manera inmediata. El concurso para la selección de miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU otorga el puntaje máximo en la etapa correspondiente, a los candidatos que hayan obtenido el grado de Doctor, a tiempo completo y dedicación exclusiva. En ningún caso se podrá seleccionar a los cinco ciudadanos integrantes del Consejo Directivo bajo el mismo requisito. Los ciudadanos seleccionados se encuentran sujetos a lo dispuesto por el Código de Ética de la Función Pública.

Funciones y Reglamento

Las funciones del SUNEDU se encuentran reguladas en la Ley N° 30220 (Ley Universitaria) en el artículo siguiente:

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU

La SUNEDU tiene las siguientes funciones:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios otorgados por la legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.

15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones. En los casos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones, la SUNEDU puede contratar los servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones antes señaladas. Básicamente es responsable de aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento del servicio de educación superior universitaria. También establece las condiciones básicas para que otorgue la licencia correspondiente y a su vez fija las sanciones que recibirían las universidades en caso de incumplimiento de la ley. El reglamento de organización y funciones (ROF), publicado el 31 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial El Peruano mediante el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, el que consta de 55 artículos.

1.5.1.4. La Ley N° 30220 y la calidad educativa

La Ley Universitaria No 30220 desde su presentación causó divergencias ya sea por la lucha de poder de muchos empresarios ligados a ellas o, desde las esferas de algún sector del poder que se oponía a la reforma, por el simple hecho de desconocimiento o un claro interés en favor de las universidades.

La Ley establece en su artículo 1° lo siguiente: “Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones

universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura”.

En el tercer párrafo reafirma que: “El Ministerio de Educación es el ente rector de las políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria”.

Los fines de la Universidad en la Ley establece en el Artículo 6.2: “Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”

Es por ello la necesidad de crear un ente independiente, libre de toda vinculación con las universidades.

Este ente es la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en la cual una de sus de funciones establecidas en el Artículo 15.4, menciona lo siguiente: “Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia”.

Así también, el Artículo 15.5 prescribe:

”Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente”.

Dentro de sus funciones se establece en el Artículo 19.2 lo siguiente: “Aprobar los planes, políticas, estrategias institucionales y las condiciones básicas de calidad; en concordancia con las políticas y lineamientos técnicos que apruebe el Ministerio de Educación”.

En el capítulo IV sobre la Evaluación, Acreditación y Certificación, en el artículo 30°

Se hace mención cómo se evaluará e incentivará la calidad educativa; si bien es voluntaria, de igual modo, establece incentivos tributarios, que a través de normas y procedimientos, así como criterios y estándares, tiene como objetivo mejorar el servicio con calidad, un mecanismo de fomento para mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las universidades públicas. Es por ello que la primera disposición complementaria final dice lo siguiente: “Disponerse el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad

y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas”.

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos”.

1.5.1.5. Rol del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación asume su rectoría del sector educativo superior que por muchos años perdió, ya sea por dejadez o por la dación de la Constitución Política de 1993 (artículo 18°) y la tan mencionada “autonomía de las universidades”.

Amparados en el artículo 1° de la Ley N° 30220, emite la Resolución Suprema N° 008-2015-MINEDU, en la que elabora junto a su Comité Consultivo la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, que es el principal documento orientador del proceso de reforma universitaria

Por ello, permite tener un objetivo general, los principios, pilares y lineamientos. Se establece una organización sistemática de todos los actores involucrados en el sector y desarrolla un sistema de aseguramiento de la calidad (SAC).

La primera meta es que los jóvenes, para el bicentenario tengan la garantía de un servicio de calidad educativa, insertarse al mundo laboral; esto como un compromiso formal del gobierno hacia sus futuros estudiantes.

La política se basa en los siguientes principios:

- Autonomía y rectoría responsable. - En una sociedad democrática, regida por el derecho, la autonomía universitaria y la rectoría del Estado se ejercen con responsabilidad, a través de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana.
- El estudiante como centro. Un sistema universitario de calidad tiene como centro al estudiante. En ese sentido, todos los actores involucrados

en dicho sistema concentran sus acciones en su bienestar y la mejora de la calidad del servicio educativo que este recibe.

- **Inclusión y equidad.** - Todos los actores involucrados en el Sistema Universitario promueven y garantizan el acceso, permanencia y culminación satisfactoria de los estudios universitarios a todos los jóvenes del país, sin ninguna distinción; y favoreciendo a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural.
- **Calidad y excelencia académica.** - Existe una búsqueda institucional de la universidad por la calidad, constante y colectiva, en aras de la excelencia en la provisión del servicio educativo superior universitario. Para ello, el Estado, luego de establecer condiciones básicas de calidad, desarrolla normativa para su cumplimiento e incentivos para su mejora continua y el reconocimiento de estándares internacionales aceptados como de alta calidad, que puedan acompañar el desarrollo institucional de la universidad y constituir un mercado académico competitivo.
- **Desarrollo del país.** - Todos los actores involucrados en el Sistema Universitario establecen sinergias y mecanismos de concertación para que la formación académica universitaria y la producción del conocimiento ligado a la innovación, ciencia y tecnología contribuyan a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible.

1.5.1.6. Rol de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

SUNEDU tiene una responsabilidad muy grande, al tratar de demostrar su rol independiente, supervisor y fiscalizador. Ante ello, emitieron dos resoluciones. La primera se refiere al licenciamiento de las universidades y la segunda sobre el reglamento de sanciones e infracciones.

La Resolución N° 006-2015/SUNEDU/CD referente al licenciamiento, parte de dos premisas:

- El licenciamiento es un procedimiento que consiste en verificar condiciones básicas de calidad en la educación superior universitaria que reciben los estudiantes.

- La SUNEDU, sienta las bases para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

Por otro lado, el **Decreto Supremo N° 018-2015-MINEDU** que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que permitirá de manera progresiva supervisar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y la creación de un registro de infractores. Esta norma tiene carácter obligatorio para todas las universidades.

1.5.1.7. SINEACE. Ley N°. 28740.

Ley del sistema nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Organismo encargado de:

- Contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos en todas las etapas, niveles, modalidades, formas, ciclos y programas e instituciones del país.
- Asegurar a la sociedad que las instituciones educativas que forman parte del sistema cumplen los requisitos de calidad y realizan su misión y objetivos.
- Acreditar instituciones y programas educativos, así como certificar competencias laborales y profesionales.
- Desarrollar procesos de certificación de competencias profesionales.

1.5.1.8. CONEAU. LEY No. 28740 (23 mayo 2006)

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación.

Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

Su misión institucional es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

1.6 Marco Conceptual

Ley

Es una disposición escrita de carácter general que emana de los órganos políticos del Estado y se presume fundada en una necesidad común relativa a la convivencia. (1999)

Ley universitaria

Se configura como el marco normativo a partir del cual guía, regula y controla, de acuerdo con la autonomía universitaria que le confiere la Constitución, el ejercicio de regímenes como el normativo, de gobierno, académico, administrativo, económico. Ortiz, René (2014)

Acreditación

Es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Acredita el órgano operador sin más trámite y como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio debidamente verificado, presentado por la entidad acreditadora. Ley del SINEACE. Artículo 11 (2006)

Acreditación institucional integral

Se realiza a una Institución de Educación Superior, se evalúan los diferentes servicios y la organización que tiene la institución para facilitar un trabajo, acorde a los requerimientos de los programas académicos. Organización Internacional para la Normalización ISO (2005)

Asistencia técnica

Servicio brindado por un consultor, persona natural o jurídica, institución pública o privada, especialista en calidad educativa que permite acompañar y conocer el grado de avance de la acreditación de las

carreras e Instituciones de Educación con el fin de promover el logro de los estándares de acreditación (ProCalidad)

Auditoría

Inspección, interna o externa, de los distintos procesos académicos o de gestión. Es un término que se incorpora del mundo empresarial y judicial. También denominada auditoría de calidad. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004).

Autoevaluación

La autoevaluación es el proceso de evaluación orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo por las propias instituciones o programas educativos con la participación de sus actores sociales, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, y grupos de interés. Reglamento de la ley del SINEACE. Artículo 12.1 (2007)

Autorregulación

Es la expresión del compromiso institucional con el mejoramiento de la calidad, haciendo que sean las propias instituciones las que asuman internamente la responsabilidad sobre la evaluación de la calidad y la aplicación de los ajustes necesarios. CONEACES. Procedimiento para la evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior no universitaria. Versión II.

Calidad

Conjunto de características inherentes a un producto o servicio que cumple los requisitos para satisfacer las necesidades preestablecidas. Reglamento de la ley del SINEACE. Definiciones (2007)

Calidad de la educación

Es un nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y

continuar aprendiendo durante toda su vida. (Ley General de Educación. Artículo 13 (2003))

Capacitación

Servicio brindado por un consultor, persona natural o jurídica, institución pública o privada, especialista en calidad educativa que brinda información y facilita el aprendizaje del modelo de calidad, estándares e indicadores, así como la aplicación de los procedimientos de acreditación establecidos por los órganos operadores (ProCalidad)

Autonomía universitaria

Consiste en el grado de autogobierno necesario para que las instituciones de educación superior adopten decisiones eficaces con respecto a sus actividades académicas, normas, actividades administrativas y afines, en la medida en que éstas se ciñan a los sistemas de control público y respeten las libertades académicas y los derechos humanos. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 292)

Calidad de la educación superior

Término de referencia que permite comparar una institución o programa con otras homologables o en torno a un patrón real o utópico predeterminado, cuyos componentes o dimensiones pueden ser: la relevancia, la integridad, la efectividad, la disponibilidad de recursos humanos, materiales y de información, la eficiencia, la eficacia y la gestión de los procesos académicos y administrativos. (Instituto Internacional para la Educación de la Calidad de la Educación Superior en América Latina y el Caribe –IESALC)

Certificación

Es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales. Es un proceso público y temporal. Otorgada por el colegio profesional correspondiente, previa autorización de acuerdo a

los criterios establecidos por el SINEACE. Se realiza a solicitud de los interesados. En los casos en que no exista colegio profesional, la Certificación se realizará de acuerdo al reglamento aprobado por el órgano competente. (Ley 28740. 2006. Lima-Perú, art 11°, 28°; art. 33°)

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior no Universitaria –CONEACES

Órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las instituciones de educación superior no universitaria pública y privada, los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento. (Ley 28740, 2006. Lima-Perú, art. 25°)

Consejo de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria- CONEAU

Órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas y privadas los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento. (El Ley 28740, 2006. Lima-Perú, art. 29°)

Currículo

Instrumento de planificación académica universitaria que, plasmando un modelo educativo, orienta e instrumenta el desarrollo de una carrera profesional, de acuerdo a un perfil o indicadores previamente establecidos. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007).

Educación

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones

educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. (Ley General de Educación 28044. 2003. Lima-Perú, art. 2°)

Eficacia

Aptitud evaluable, evidenciable y mensurable para causar o lograr un resultado predefinido. Se aplica tanto a las gestiones, acciones y labores como a sus resultados. (ANR. 1999. Hacia la modernización y la Acreditación de las Universidades Peruanas. Lima- Perú, pág. 112)

Eficiencia

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Organización Internacional para la Normalización ISO (2005). Norma ISO 9000:2005. Sistemas de gestión de calidad fundamentos y vocabulario. Ginebra: Suiza)

Evaluación

Proceso de identificación, recojo y análisis de información que permite emitir juicios respecto al nivel de desempeño alcanzado por las personas y la calidad educativa de una institución, programa o carrera profesional. Permite la toma de decisiones para la mejora y se realiza considerando criterios y estándares definidos por los órganos operadores correspondientes. (IPEBA, 2010)

Evaluación institucional universitaria

Proceso mediante el cual se puede detectar, asegurar y controlar la calidad de los estudios superiores; por lo tanto, es la herramienta más importante e imprescindible para gerenciar la calidad de la educación superior, en sus dos variantes principales: como autoevaluación o acreditación. (Villarreal, César. 2005. El sistema de evaluación y acreditación de las universidades venezolanas. Caracas. IESALC-UNESCO.)

Investigación

Función indispensable de las instituciones de educación superior, en especial las de carácter universitario. A través de ella, se dan explicaciones y soluciones a los fenómenos que ocurren, y permite la creación de nuevos conocimientos. Los criterios de la investigación están relacionados con los tipos de investigación que se desarrollan, su congruencia con la misión, la existencia y aplicación de un plan de investigación y la evaluación y difusión de sus actividades. (Instituto Internacional para la Educación de la Calidad de la Educación Superior en América Latina y el Caribe – IESALC.

Pertinencia

Principio de la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas, que da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral, a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y del país. (Ley N° 29394 – 2009. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Lima-Perú. art. 4°)

CAPÍTULO II

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Planteamiento del Problema

2.1.1 Descripción de la realidad problemática

Los cambios experimentados en el sistema universitario en las últimas décadas han originado la masificación y deterioro de la credibilidad educativa, la falta de una normatividad universitaria con una concepción adecuada a los tiempos contemporáneos que supere una visión tradicional y estática del sistema universitario expresada en la masificación de los ingresos y mantenimiento de los métodos y recursos materiales y humanos, insuficientes en las actuales condiciones, ha generado la baja de la calidad de la educación universitaria afectando la confianza social en sus resultados. Aguila, Vistremundo (2014).

Así mismo en la dimensión estrictamente política de las universidades, la disputa por el poder (y más específicamente, por el control de la administración y de los recursos) se ha convertido en el centro de muchos esfuerzos de los grupos tradicionales y emergentes que coexisten en las universidades públicas y privadas. El debilitamiento en la función de proveedora de las elites políticas y gubernamentales de las instituciones universitarias de carácter público (una fuente de prestigio y poder de la universidad durante un largo periodo) ha significado el fortalecimiento de las redes organizadas de poder que coexisten y se desarrollan en las universidades.

Tenemos así casos de rectores de universidades públicas y privadas que se reeligen una y otra vez, de familias que retienen el control de las universidades, de acuerdos entre líderes sindicales, estudiantiles y burocráticos para mantener el control de la administración

universitaria, y de los intentos de grupos no tradicionales que pueden ser capaces de desestabilizar la vida universitaria y colocarse como nuevos actores políticos capaces de alterar las reglas del “orden político” en las universidades. Acosta, Adrián (2008).

Y, a esto se suman el de la pertinencia social de sus funciones sustantivas. Ese es quizá el límite más preciso del ejercicio de las otras funciones. Hay aquí un enorme campo de discusión y reflexión que requiere poner al día debates clásicos de los años treinta del siglo pasado sobre el dilema entre compromiso social o libertad de cátedra entre heteronomía y autonomía, para identificar las rutas de transformación que requieren nuestras universidades públicas.

Ni la vieja ortodoxia que intentaba subordinar a las universidades a las necesidades del Estado, ni la nueva ortodoxia que intenta comprometer a las universidades con las necesidades del mercado, parecen ser capaces de dar cuenta de la nueva complejidad social que enfrentan y en algún sentido reflejan nuestras universidades públicas.

Hay aquí un enorme desafío a nuestras universidades, que involucra también a las políticas públicas y a la acción de los gobiernos y sociedades locales: hacer de nuestras universidades espacios críticos de deliberación pública, en ambientes de libertad y respeto, pero también sujetas al escrutinio público y orientadas hacia desarrollo social, que implica su incorporación a los avances del conocimiento científico o el desarrollo tecnológico, pero también al estudio de los problemas de integración y desigualdad que caracterizan a las sociedades latinoamericanas. Ese es quizá el desafío crucial a resolver para que las universidades aporten su cuota a la consolidación democrática del país, el que puede confirmar las potencialidades civilizatorias de la universidad. Acosta (2008).

Ante esta situación, la falta de una infraestructura, en la que se toma en cuenta que los espacios para el aprendizaje son contenedores; hay que romper el paradigma del panóptico de Michel Foucault (2003), en el que se toma la idea de la prisión que facilita la vigilancia y, obviamente, el control. Debe tomarse en cuenta, en primer plano a la persona, en este caso a los estudiantes, profesores y administrativos.

También debemos precisar el interés en la investigación de la infraestructura educativa en tres dimensiones: bibliohemerográfica, física y tecnológica. En lo referente a la bibliohemerográfica. Hoy en día, la mayoría de las personas hacen su búsqueda en Internet. Sin embargo, no se identifica una amenaza que obligue la desaparición de las bibliotecas; no obstante, se hacen recomendaciones para evitar el protagonismo arquitectónico de estos edificios y, más aún, lo que hay que lograr es "celebrar la vigencia del libro y favorecer la convivencia con los nuevos instrumentos de consulta en el presente y los que pueden venir en el futuro" (Robles Cairo y González González, 2008, p. 66).

En lo referente a la falta de un Diseño Curricular adecuado, se debe precisar la exigencia de una formación integral de los estudiantes. La Universidad no sólo debe formar profesionales y especialistas sino personas con una amplia cultura, para lo cual los planes de estudio deben incidir sobre el desarrollo de la personalidad y el sentido social. La universidad debe asegurar al estudiante el más completo desarrollo de su persona, construyendo capacidades y valores que influyan sobre el cambio social. Martínez, H. (2015)

En consecuencia, la evaluación del efecto de la nueva ley universitaria 30220 permitirá determinar el estado de la calidad educativa del sistema universitario del Perú.

2.1.2 Definición del problema

Problema Principal

¿De qué manera la aplicación de ley universitaria 30220 genera efectos en la calidad educativa de las universidades en el Perú?

Problemas específicos

- ¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la gestión estratégica de calidad en las universidades del Perú?
- ¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la Formación integral de calidad en las universidades del Perú?
- ¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la disponibilidad del soporte institucional en las universidades del Perú?
- ¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la calidad de los procesos de investigación en las universidades del Perú?

2.2 Finalidad y Objetivos de la Investigación

2.2.1 Finalidad

La presente investigación tuvo como propósito evaluar los efectos que genera la aplicación de la ley universitaria 30220 en la calidad de la educación universitaria, centrándonos en el análisis del marco normativo, y exigencias en los aspectos de gobierno, académico, administrativo y económico. Asimismo, el análisis de los estándares de calidad que se está logrando en las universidades deteniéndonos en la gestión estratégica, criterios y

estrategias que se aplican para lograr una formación integral del profesional, en el diagnóstico y análisis del soporte y recursos institucionales, así como los procesos de investigación en sus distintas dimensiones.

Todo con la finalidad de proponer recomendaciones para el replanteamiento de los criterios y estrategias de gestión educativa universitaria, hecho que redundará en una formación profesional de calidad y el bienestar social.

2.2.2 Objetivos de la investigación.

Objetivo General

Evaluar los efectos que genera la aplicación de Ley Universitaria 30220 en la calidad educativa de las universidades en el Perú

Objetivos Específicos

- Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria en la gestión estratégica de calidad en las universidades del Perú.
- Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la Formación integral de calidad en las universidades del Perú.
- Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la disponibilidad del soporte institucional en las universidades del Perú.
- Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la calidad de los procesos de investigación en las universidades del Perú.

2.2.3 Delimitación de la investigación

- **Delimitación espacial:** El presente trabajo de investigación tuvo como contexto de estudio una universidad pública y privada
- **Delimitación temporal:** el estudio se realizó en el mes de setiembre a diciembre del 2017.
- **Delimitación social:** la investigación se llevó a cabo con los docentes, de una universidad pública y privada.
- **Delimitación conceptual:** los conceptos comprendidos en el estudio fueron: ley universitaria y calidad educativa.

2.2.4 Justificación e importancia del estudio

Justificación:

La realización de la presente investigación se justifica por los siguientes aportes:

Aporte Teórico: Contribuyó ofreciendo información sistematizada y fundamentada, tomado como base los libros e investigaciones sobre la relación entre la ley universitaria 30220 y la calidad educativa en las universidades del Perú

Es necesario resaltar que los trabajos de investigación, como el que hemos planteado, son muy escasos por lo que su realización cobra mayor importancia.

Aporte Práctico: Ha contribuido aportando datos prácticos sobre la base de los resultados obtenidos en la realización de la investigación, lo que debe permitir elaborar propuestas alternativas para mejorar la calidad educativa del Perú y actualizar la ley universitaria 30220.

Aporte Metodológico: Permitió diseñar y validar instrumentos, que sirvió para evaluar la relación entre de la ley universitaria 30220 y la calidad educativa en las universidades del Perú.

Aporte Social: Debemos señalar también que la realización de la presente investigación debe beneficiar directamente a los ciudadanos del país que confían en la calidad educativa de las universidades del país.

Importancia

La importancia de esta investigación consistió en la evaluación de los efectos de la ley universitaria 30220 en la calidad educativa de las universidades en nuestro país, siendo importante para tomar decisiones a nivel gubernamental respecto a las normas o leyes que regulan la ley universitaria para mejorar la calidad educativa en cuanto a planificación educativa, formación universitaria e infraestructura de los servicios, teniendo cuidado en las repercusiones que se puede tener en relación a la autonomía universitaria y el proceso del licenciamiento, acreditación y certificación de las universidades tanto públicas como privadas.

2.3 Hipótesis y Variables

2.3.1 Hipótesis Principal y Específicas

Hipótesis general

La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad educativa de las universidades en el Perú

Hipótesis específicas

- La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la gestión estratégica de calidad de las universidades del Perú.

- La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú.
- La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la disponibilidad del soporte institucional de las universidades del Perú
- La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad de los procesos de investigación de las universidades del Perú.

2.3.3 Variables e Indicadores

Definición operacional

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente: Aplicación de la Ley Universitaria 30220	Normativo	- Pertinencia de las normas internas - Adecuación de los Estatuto a los requerimiento de SUNEDU - Actualización de Reglamentos
	Académico	- Actualización de los planes de estudio - Ejecución de programas de investigación - Formas de ingreso-egreso
	Administrativo	- Estrategia de gestion - Disponibilidad de sistemas de gestión
	Económico	- Efectividad de la administración del presupuesto - Disponibilidad de patrimonio - Efectividad de la generación de recursos
Variable dependiente: Calidad educativa	Gestión estratégica	- Planificación del programa de estudios - Formulación del perfil de egreso - monitoreo de los proceso - Simplificación de procesos
	Formación integral	- Efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje - Gestión de los docentes - Seguimiento a estudiantes - Investigación - Responsabilidad social universitaria
	Soporte institucional	- Disponibilidad de los servicios de bienestar - Disponibilidad de infraestructura y soporte - Disponibilidad de recursos humanos competentes.
	Investigación	- Incentivo de la investigación formativa - incentivo para formación de semilleros - Fortalecimiento de las habilidades investigativas de docentes. - Impulso de publicación de trabajos de investigación.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo y diseño de investigación.

3.1.1 Población y muestra

Población

Estuvo conformada por 1,728 docentes que laboraron en dos universidades pública (980) y privada (744)

Muestra:

La muestra estuvo constituida por 152 docentes que laboraron en dos universidades pública y privada. Para determinar el tamaño de la muestra se realizó un muestreo probabilístico, aleatorio simple cuya fórmula se precisa a continuación:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{e^2 (N + Z^2 p q)}$$

Dónde:

Z^2 = intervalo de confianza (0.95) o 95% Valor tabular: $(1.96)^2 = 3.8416$

P = proporción de aciertos (0.50)

Q = proporción de desaciertos $(1 - p)$

N = población total (1728)

e^2 = margen de error calculado (0.035) o $(3.5\%)^2 = 0.001225$

m = muestra

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{e^2 (N + Z^2 p q)}$$

$$n = \frac{3.84 \times 0.5 \times 0.5 \times 480}{0,0012 \times 1727 + 0.5 \times 0.5 \times 3.84}$$

$$n = \frac{460.80}{\cancel{2.07} + 0,96} = \frac{460.80}{\cancel{3.03}} = \boxed{152.0}$$

Muestra: **152** docentes

La muestra estuvo constituida por 152 participantes de las universidades nacionales y particulares cuyo detalle figura en la tabla:

Participantes	N°	%	N°	%
Docentes Universidad pública	980	57	87	57
Docentes Universidad privada	744	43	65	43
Total	1,728	100	152	100

3.2. Diseño de la investigación

Según Hernández Sampieri (2014) el estudio es de enfoque cuantitativo, puesto que se midió el comportamiento de las variables haciendo uso de la medición numérica y el análisis estadístico para comprobar las hipótesis.

Es de tipo aplicada porque tuvo como propósito la búsqueda y consolidación del marco teórico para aplicarlos en el análisis y evaluación del comportamiento de las variables a fin proponer recomendaciones referente a la aplicación de la Ley universitaria 30220 y los efectos que genera en la Calidad Educativa en las universidades de nuestro país.

La presente investigación es de diseño no experimental de carácter ex post facto.

No experimental porque cuyo propósito fue es observar el fenómeno tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos, en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, si

no que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador, en este sentido la variable independiente ya ha ocurrido y no es posible manipularla.

Transeccional porque los datos que fueron recolectados son en un solo momento y en un tiempo único.

3.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

Se utilizó la técnica denominada encuesta y como instrumento se empleó el cuestionario estructurado:

Cuestionario N°1: referente a la Ley Universitaria 30220, el cual consta de la evaluación de 5 dimensiones: normativo, de gobierno, administrativo, académico y económico, cada uno consta de tres indicadores, resultando un total de **15 indicadores o preguntas**, que deben ser respondidas según el grado de satisfacción de la escala de Likert: Muy satisfecho, satisfecho, medianamente satisfecho, insatisfecho, muy insatisfecho

Cuestionario N°2: referente a la Calidad Educativa, el cual consta de la evaluación de 4 dimensiones: gestión estratégica con tres indicadores, formación integral con cinco indicadores, soporte institucional con tres indicadores y resultados con un indicador, resultando un total de **12 indicadores o preguntas** que deben ser respondidas según el grado de satisfacción de la escala de Likert: Muy satisfecho, satisfecho, medianamente satisfecho, insatisfecho, muy insatisfecho. (Ver anexos)

Validez y confiabilidad

Los instrumentos fueron adaptados y validados por juicio de expertos constituidos por doctores en educación, se utilizó el nuevo modelo de Calidad Educativa para acreditación SINEACE, su confiabilidad fue sometida a prueba de Alpha Cronbach.

El estadístico de fiabilidad empleado, Alfa de Cronbach, revela que los instrumentos empleados son fiables y hacen mediciones estables y consistentes.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,81	36
0,81	12
0,81	15

El estadístico de validez empleado, Kaiser-Meyer-Olkin, revela que los instrumentos empleados son válido ($KMO > 0,5$).

Estadísticos de validez

Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		0,824
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	142,032
	Gl	12
	Sig.	0,000

3.4. Técnicas de procesamiento y análisis de datos:

El procedimiento estadístico para el análisis de datos fue mediante el empleo de codificación y tabulación de la información, este proceso consistió en la clasificación y ordenación en tablas y cuadros. La edición de dichos datos se hizo con el fin de comprender mejor la información en cuanto a la legibilidad, consistencia, totalidad de la información para poder hacer un análisis minucioso de la información que se obtuvo.

Una vez que la información fue tabulada y ordenada se sometió a un proceso de análisis y/o tratamiento mediante técnicas de carácter estadístico para llevar a prueba la contratación de las hipótesis, para tal efecto se aplicó la técnica estadística coeficiente de Spearman para establecer la relación entre dos variables del presente estudio.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Procesamiento de resultados

4.1.1. Evaluación de la ley universitaria

Tabla N° 1

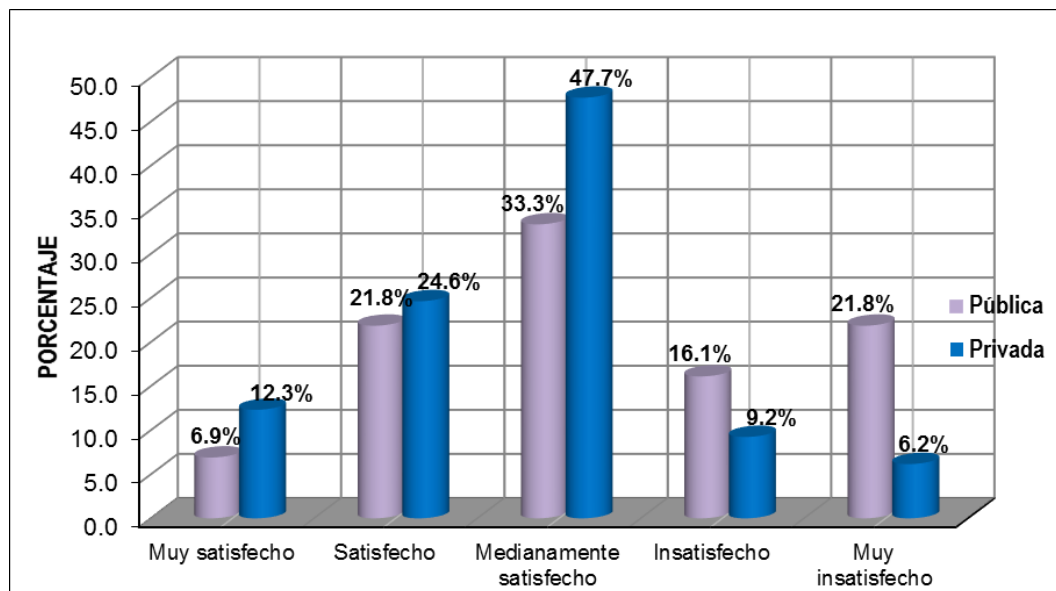
Evaluación de la satisfacción de los docentes de universidades públicas y privadas respecto la aplicación de la ley universitaria 2017

Ley universitaria	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
		87	100	65	100	152
Muy satisfecho	6	6.9	8	12.3	14	9.2
Satisfecho	19	21.8	16	24.6	35	23.0
Medianamente satisfecho	29	33.3	31	47.7	60	39.5
Insatisfecho	14	16.1	6	9.2	20	13.2
Muy insatisfecho	19	21.8	4	6.2	23	15.1

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 1

Evaluación de la satisfacción de los docentes de universidades públicas y privadas sobre la aplicación de la ley universitaria 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de docentes se encuentran medianamente satisfechos con la ley universitaria, correspondiendo el 33.3% de universidades públicas y 47.7% de privadas; seguido del nivel satisfecho con 21.8% para universidades públicas y 24.6% privadas; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos con 9.2% del total de universidades.

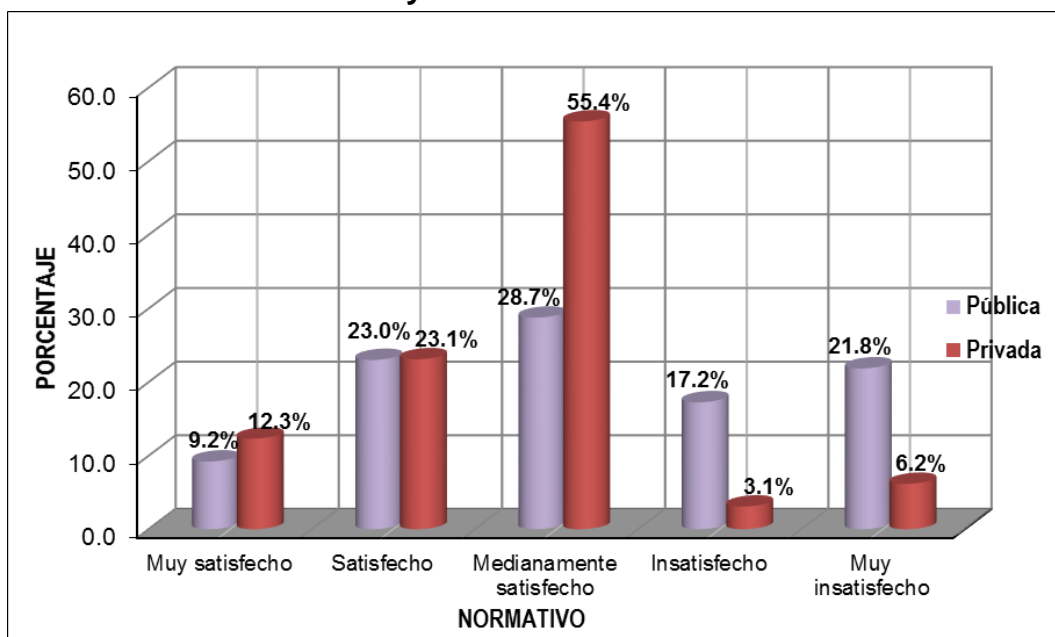
a) Normativo

Tabla Nº 2
Satisfacción de los docentes respecto a los lineamientos normativos de la ley universitaria

Normativo	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	8	9.2	8	12.3	16	10.5
Satisfecho	20	23.0	15	23.1	35	23.0
Medianamente satisfecho	25	28.7	36	55.4	61	40.1
Insatisfecho	15	17.2	2	3.1	17	11.2
Muy insatisfecho	19	21.8	4	6.2	23	15.1

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico Nº 2
Satisfacción de los docentes respecto a los lineamientos normativos de la ley universitaria



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de los docentes se encuentran medianamente satisfechos con el aspecto normativo de la ley universitaria, correspondiendo el 28.7% de universidad pública y 55.4% de privada; seguido del nivel satisfecho con 23% para universidad pública y 23.1% privada; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos con 10.5% del total de universidades.

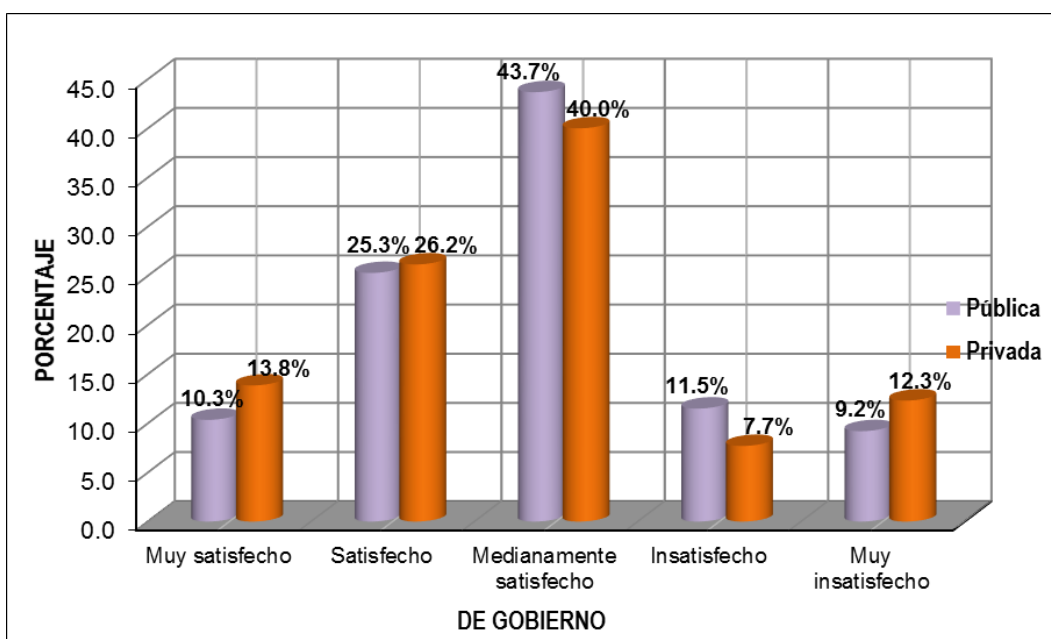
b) De gobierno

Tabla N° 3
Satisfacción de los docentes respecto al aspecto de gobierno que exige la ley universitaria, 2017

De gobierno	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	9	10.3	9	13.8	18	11.8
Satisfecho	22	25.3	17	26.2	39	25.7
Medianamente satisfecho	38	43.7	26	40.0	64	42.1
Insatisfecho	10	11.5	5	7.7	15	9.9
Muy insatisfecho	8	9.2	8	12.3	16	10.5

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 3
Satisfacción de los docentes respecto al aspecto de gobierno que exige la ley universitaria, 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de los docentes se encuentran medianamente satisfechos con el aspecto de gobierno de la ley universitaria, correspondiendo el 43.7% de universidad pública y 40% de privada; seguido del nivel satisfecho con 25.3% para universidad pública y 26.2% privada; en menor porcentaje se encuentran insatisfechos con 9.9% del total de universidades.

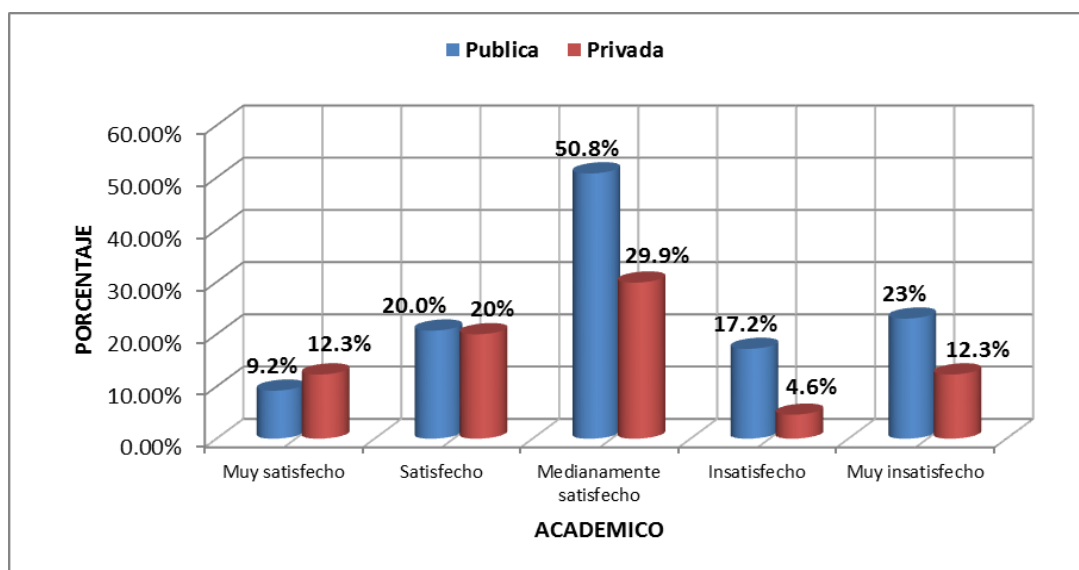
c) Académico

Tabla N° 4
Satisfacción de los docentes respecto al aspecto académico que impulsa la ley universitaria, 2017

Académico	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	8	9.2	8	12.3	16	10.5
Satisfecho	18	20.7	13	20.0	31	20.4
Medianamente satisfecho	26	50.8	33	29.9	59	38.8
Insatisfecho	15	17.2	3	4.6	18	11.8
Muy insatisfecho	20	23.0	8	12.3	28	18.4

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 4
Satisfacción de los docentes al aspecto académico que impulsa la ley universitaria en docentes de universidades públicas y privadas del Perú, 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de los docentes se encuentran medianamente satisfechos con el aspecto académico de la ley universitaria, correspondiendo el 29.9% de universidad privada y 50.8% de pública; seguido del nivel satisfecho con 20.7% para universidad pública y 20% privada; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos con 10.5% del total de universidades.

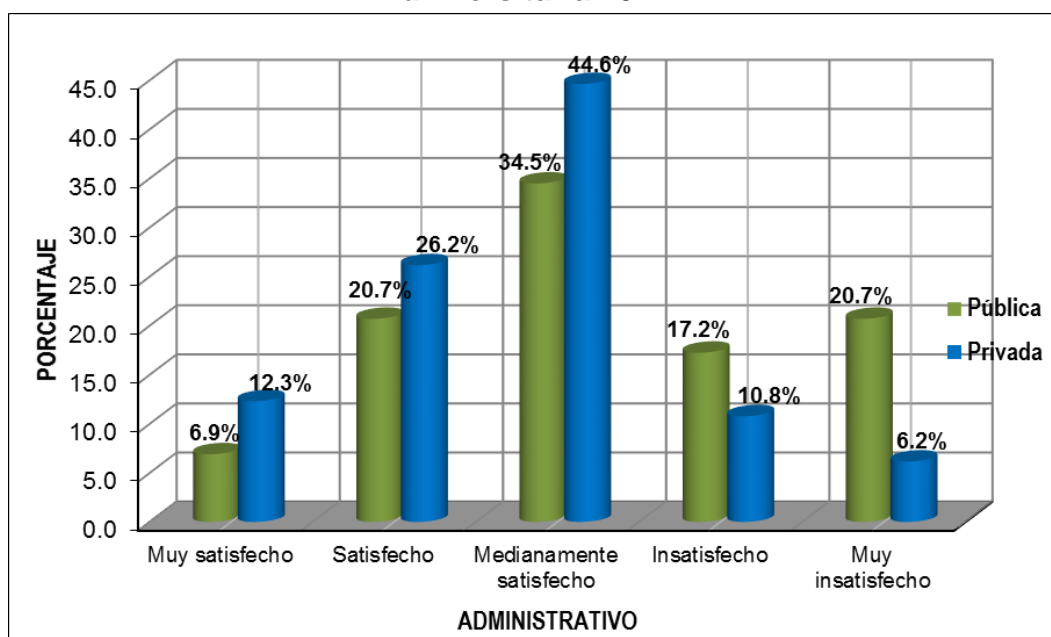
d) Administrativo

Tabla Nº 5
Satisfacción de los docentes respecto al aspecto administrativo de la ley universitaria 2017

Administrativo	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	6	6.9	8	12.3	14	9.2
Satisfecho	18	20.7	17	26.2	35	23.0
Medianamente satisfecho	30	34.5	29	44.6	59	38.8
Insatisfecho	15	17.2	7	10.8	22	14.5
Muy insatisfecho	18	20.7	4	6.2	22	14.5

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico Nº 5
Satisfacción de los docentes respecto al aspecto administrativo de la ley universitaria 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de docentes se encuentran medianamente satisfechos con el aspecto administrativo de la ley universitaria, correspondiendo el 34.5% de universidad pública y 44.6% de privada; seguido del nivel satisfecho con 20.7% para universidad pública y 26.2% privada; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos con 9.2% del total de universidades.

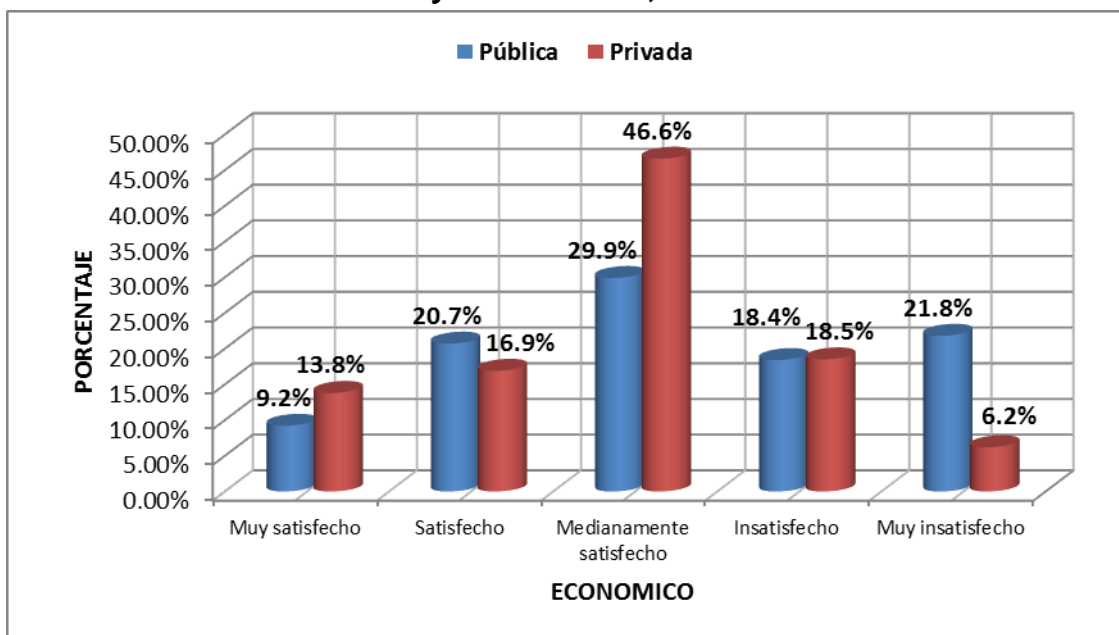
d) Económico

Tabla N° 6
Satisfacción de los docentes respecto al aspecto económico que exige la ley universitaria, 2017

Económico	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	8	9.2	9	13.8	17	11.2
Satisfecho	18	20.7	11	16.9	29	19.1
Medianamente satisfecho	26	29.9	29	46.6	55	36.2
Insatisfecho	16	18.4	12	18.5	28	18.4
Muy insatisfecho	19	21.8	4	6.2	23	15.1

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 6
Satisfacción de los docentes respecto al aspecto económico que exige la ley universitaria, 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de docentes se encuentran medianamente satisfechos con el aspecto económico de la ley universitaria, correspondiendo el 29.9% de universidad pública y 44.6% de privada; seguido del nivel satisfecho con 20.7% para universidad pública y 16.9% privada; en menor porcentaje se encuentran muy insatisfechos con 11.2% del total de universidades.

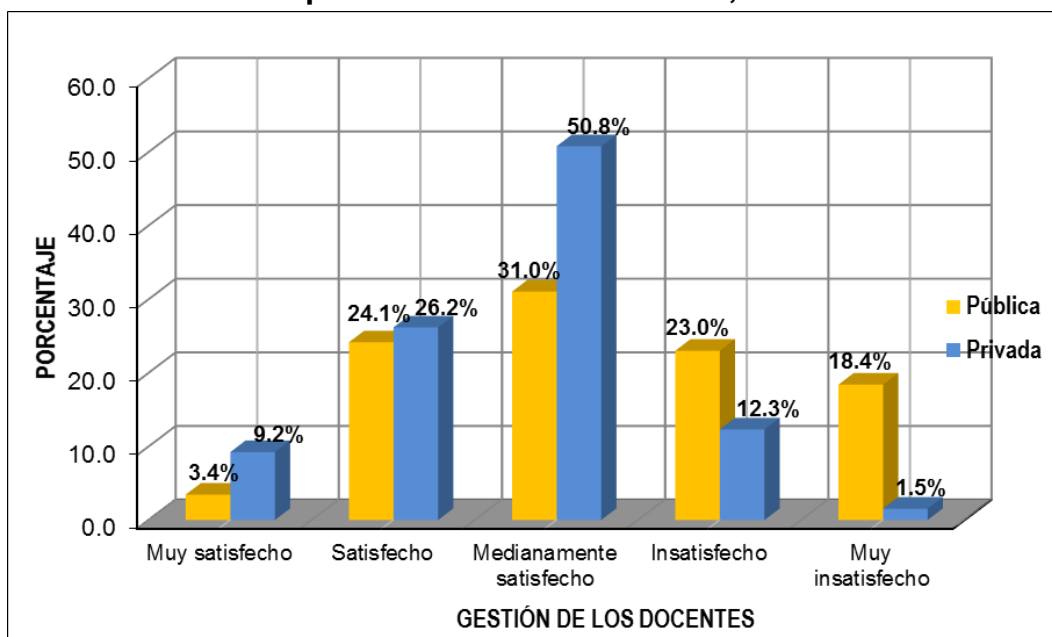
4.1.2. Evaluación de la calidad educativa

Tabla N° 7
Satisfacción de los docentes de universidades públicas y privadas
respecto a la calidad educativa, 2017

Calidad educativa	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	3	3.4	6	9.2	9	5.9
Satisfecho	21	24.1	17	26.2	38	25.0
Medianamente satisfecho	27	31.0	33	50.8	60	39.5
Insatisfecho	20	23.0	8	12.3	28	18.4
Muy insatisfecho	16	18.4	1	1.5	17	11.2

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 7
Satisfacción de los docentes de universidades públicas y privadas
respecto a la calidad educativa, 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de docentes se encuentran medianamente satisfechos con la calidad educativa, correspondiendo el 31% de universidades públicas y 50.8% de privadas; seguido del nivel satisfecho con 24.1% para universidades públicas y 26.2% privadas; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos y muy insatisfechos con 5.9% del total de universidades cada nivel.

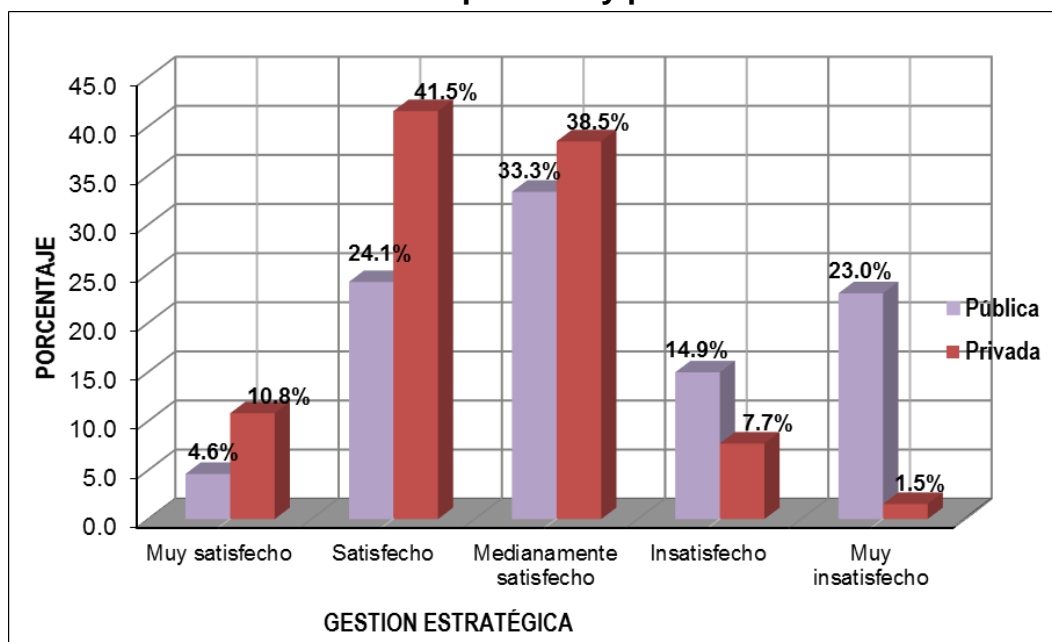
a) Gestión estratégica

Tabla Nº 8
Satisfacción de los docentes respecto a la Gestión estratégica en universidades públicas y privadas 2017

Gestión estratégica	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	4	4.6	7	10.8	11	7.2
Satisfecho	21	24.1	27	41.5	48	31.6
Medianamente satisfecho	29	33.3	25	38.5	54	35.5
Insatisfecho	13	14.9	5	7.7	18	11.8
Muy insatisfecho	20	23.0	1	1.5	21	13.8

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico Nº 8
Satisfacción de los docentes respecto a la Gestión estratégica en universidades públicas y privadas 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de docentes se encuentran satisfechos con la gestión estratégica de calidad educativa, correspondiendo el 24.1% a universidad pública y 41.5% a privada; seguido del nivel medianamente satisfecho con 33.3% para universidad pública y 38.5% para privada; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos con 7.2% del total de universidades.

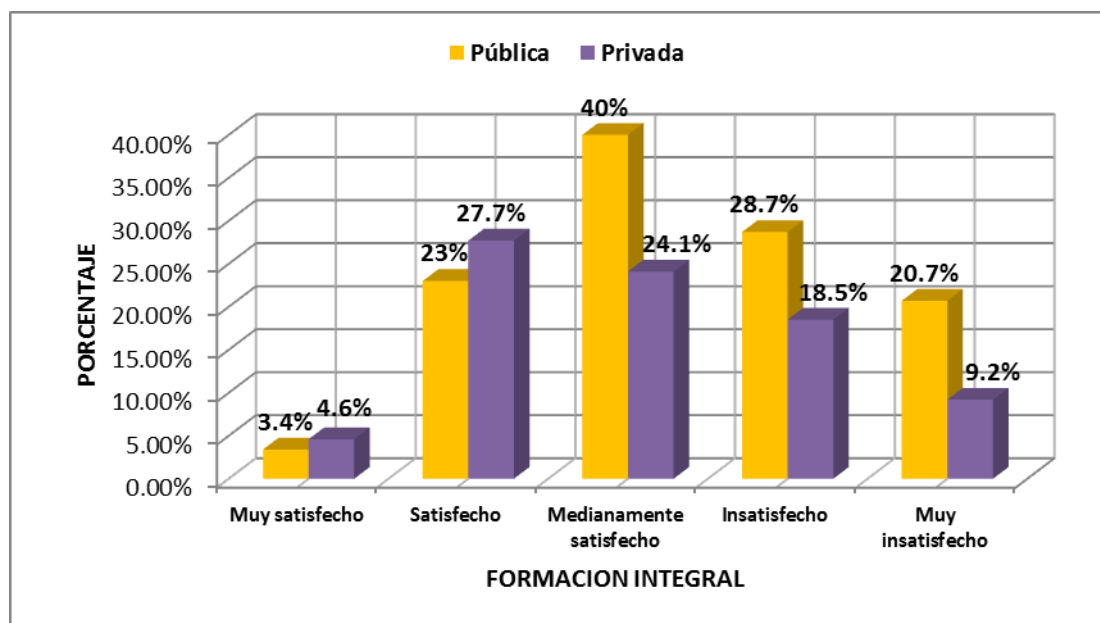
b) Formación integral

Tabla N° 9
Satisfacción de los docentes respecto a la formación integral que ofrecen las universidades públicas y privadas

Formación integral	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	3	3.4	3	4.6	6	3.9
Satisfecho	20	23.0	18	27.7	38	25.0
Medianamente satisfecho	21	40.0	26	24.1	47	30.9
Insatisfecho	25	28.7	12	18.5	37	24.3
Muy insatisfecho	18	20.7	6	9.2	24	15.8

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 9
Satisfacción de los docentes respecto a la formación integral que ofrecen las universidades públicas y privadas



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de docentes se encuentran medianamente satisfechos con la formación integral de calidad educativa, correspondiendo el 24.1% a universidad privada y 40% a pública; seguido del nivel satisfecho con 23% para universidad pública y 27.7% para privada; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos con 3.9% del total de universidades.

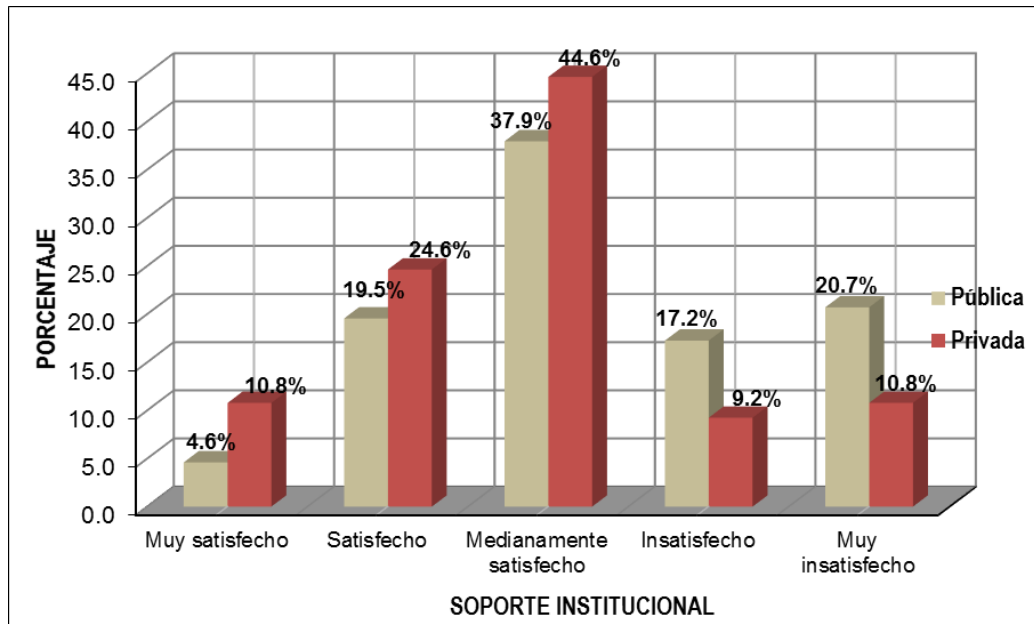
c) Soporte institucional

Tabla N° 10
Satisfacción de los docentes respecto a disponibilidad del soporte institucional que disponen las universidades públicas y privadas 2017

Soporte institucional	Universidad				Total	
	Pública		Privada			
	N°	%	N°	%	N°	%
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	4	4.6	7	10.8	11	7.2
Satisfecho	17	19.5	16	24.6	33	21.7
Medianamente satisfecho	33	37.9	29	44.6	62	40.8
Insatisfecho	15	17.2	6	9.2	21	13.8
Muy insatisfecho	18	20.7	7	10.8	25	16.4

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 10
Satisfacción de los docentes respecto a disponibilidad del soporte institucional que disponen las universidades públicas y privadas 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de docentes se encuentran medianamente satisfechos con el soporte institucional de calidad educativa, correspondiendo el 37.9% a universidad pública y 44.6% a privada; seguido del nivel satisfecho con 19.5% para universidad pública y 24.6 a privada; en menor porcentaje se encuentran muy satisfechos con 7.2% del total de universidades.

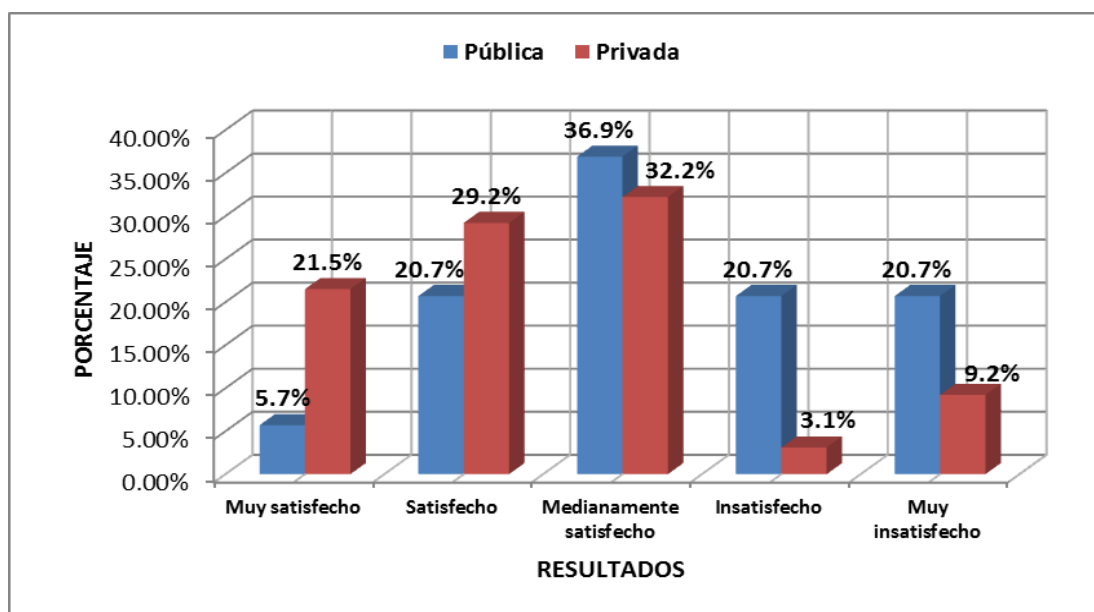
d) Resultados

Tabla N° 11
Satisfacción de los docentes respecto a los resultados de calidad obtenidos después de la implementación de la ley en universidades públicas y privadas 2017

Resultados	Universidad				Total	
	Pública		Privada		N°	%
	N°	%	N°	%		
	87	100	65	100	152	100
Muy satisfecho	5	5.7	14	21.5	19	12.5
Satisfecho	18	20.7	19	29.2	37	24.3
Medianamente satisfecho	28	36.9	24	32.2	52	34.2
Insatisfecho	18	20.7	2	3.1	20	13.2
Muy insatisfecho	18	20.7	6	9.2	24	15.8

Fuente: Elaboración propia, 2017

Gráfico N° 11
Satisfacción de los docentes respecto a los resultados de calidad obtenidos después de la implementación de la ley en universidades públicas y privadas 2017



Fuente: Elaboración propia, 2017

Interpretación:

La mayoría de los docentes se encuentran medianamente satisfechos con los resultados de calidad educativa, correspondiendo el 36.9% de universidades públicas y 32.2% de privadas; seguido del nivel satisfecho con 20.7% para universidades públicas y 29.2% privadas; en menor porcentaje se encuentran muy insatisfechos con 12.5% del total de universidades.

4.1.3. Evaluación de la calidad educativa y ley universitaria según indicadores

Tabla N° 12

Evaluación de la ley universitaria según indicadores en docentes de universidades públicas y privadas del Perú, 2017

Indicadores	Muy satisfecho		Satisfecho		Medianamente satisfecho		Insatisfecho		Muy insatisfecho		Total	
	n1	%	n2	%	n3	%	N4	%	N5	%	n	%
P1.1	9	5.9	44	28.9	50	32.9	36	23.7	13	8.6	152	100
P1.1	8	5.3	24	15.8	78	51.3	33	21.7	9	5.9	152	100
P1.3	26	17.1	51	33.6	27	17.8	18	11.8	30	19.7	152	100
P2.1	8	5.3	39	25.7	43	28.3	52	34.2	10	6.6	152	100
P2.2	8	5.3	23	15.1	75	49.3	37	24.3	9	5.9	152	100
P2.3	25	16.4	43	28.3	33	21.7	19	12.5	32	21.1	152	100
P3.1	8	5.3	39	25.7	50	32.9	42	27.6	13	8.6	152	100
P3.2	7	4.6	22	14.5	80	52.6	34	22.4	9	5.9	152	100
P3.3	25	16.4	49	32.2	27	17.8	15	9.9	36	23.7	152	100
P4.1	8	5.3	40	26.3	42	27.6	53	34.9	9	5.9	152	100
P4.2	5	3.3	26	17.1	76	50.0	44	28.9	1	0.7	152	100
P4.3	23	15.1	42	27.6	38	25.0	23	15.1	26	17.1	152	100
P5.1	8	5.3	37	24.3	51	33.6	36	23.7	20	13.2	152	100
P5.2	9	5.9	21	13.8	74	48.7	29	19.1	19	12.5	152	100
P5.3	33	21.7	45	29.6	28	18.4	13	8.6	33	21.7	152	100

Fuente: Elaboración propia, 2017

Tabla N° 13

Evaluación de la calidad educativa según indicadores en docentes de universidades públicas y privadas del Perú, 2017

Indicadores	Muy satisfecho		Satisfecho		Medianamente satisfecho		Insatisfecho		Muy insatisfecho		Total	
	n1	%	n2	%	n3	%	N4	%	N5	%	n	%
P1.1	7	4.6	51	33.6	36	23.7	48	31.6	10	6.6	152	100
P1.1	6	3.9	31	20.4	74	48.7	35	23.0	6	3.9	152	100
P1.3	18	11.8	62	40.8	28	18.4	18	11.8	26	17.1	152	100
P2.1	7	4.6	41	27.0	36	23.7	55	36.2	13	8.6	152	100
P2.2	5	3.3	19	12.5	78	51.3	42	27.6	8	5.3	152	100
P2.3	17	11.2	46	30.3	38	25.0	19	12.5	32	21.1	152	100
P2.4	15	9.9	43	28.3	33	21.7	50	32.9	11	7.2	152	100
P2.5	6	3.9	21	13.8	76	50.0	47	30.9	2	1.3	152	100
P3.1	15	9.9	46	30.3	30	19.7	26	17.1	35	23.0	152	100
P3.2	7	4.6	32	21.1	53	34.9	46	30.3	14	9.2	152	100
P3.3	15	9.9	28	18.4	66	43.4	38	25.0	5	3.3	152	100
P4.1	19	12.5	37	24.3	52	34.2	20	13.2	24	15.8	152	100

Fuente: Elaboración propia, 2017

4.2. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

H₁: La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad educativa de las universidades en el Perú

H₀: La aplicación de Ley Universitaria 30220 no genera efectos positivos en la calidad educativa de las universidades en el Perú

Comprobación de hipótesis

Para la contratación de la hipótesis general se aplicó la prueba estadística de Correlación por rangos de Spearman, que se utiliza para medir el grado de relación de entre variables ordinales.

Tabla N° 14
Prueba Rho de Spearman para la relación entre la ley universitaria y calidad educativa

			Ley Universitaria	Calidad Educativa
Rho de Spearman	Ley Universitaria	Coefficiente de correlación	1,000	,896**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
	Calidad Educativa	Coefficiente de correlación	,896**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000 .	
		N	152	152

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Según el coeficiente de Spearman, la aplicación de la ley universitaria y calidad educativa tienen una correlación positiva alta ($r_s=0.896$) y significativa al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**. Lo cual significa que se rechaza H₀, y se acepta la hipótesis alterna, es decir que la aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad educativa de las universidades en el Perú.

Hipótesis específica 1

- H₁: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la gestión estratégica de calidad de las universidades del Perú.
- H₀: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 no genera efectos positivos en la gestión estratégica de calidad de las universidades del Perú.

Comprobación de hipótesis

Para la contratación de la hipótesis específica N°1 se aplicó la prueba estadística de Correlación por rangos de Spearman, que se utiliza para medir el grado de relación de entre variables ordinales.

Tabla N° 15
Prueba Rho de Spearman para la relación entre la Aplicación de la ley universitaria y la gestión estratégica de calidad.

			Aplicación de Ley universitaria	Gestión estratégica e calidad
Rho de Spearman	Aplicación de la Ley universitaria	Coeficiente de correlación	1,000	,824**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
Gestión estratégica e calidad	Gestión estratégica e calidad	Coeficiente de correlación	,824**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	152	152

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Según el coeficiente de Spearman, la aplicación de la ley universitaria y la gestión estratégica de calidad tienen una correlación positiva alta ($r_s=0.824$) y significativa al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**. Lo cual significa que se rechaza H₀, y se acepta la hipótesis alterna, es decir que la aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la gestión estratégica de calidad de las universidades del Perú.

Hipótesis específica 2

H₁: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú.

H₀: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú.

Comprobación de hipótesis

Para la contratación de la hipótesis general se aplicó la prueba estadística de Correlación por rangos de Spearman, que se utiliza para medir el grado de relación de entre variables ordinales.

Tabla N° 16
Prueba Rho de Spearman para la relación entre aplicación de la ley universitaria y la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú.

			Aplicación de la ley universitaria	Formación integral de calidad
Rho de Spearman	Aplicación de la ley universitaria	Coeficiente de correlación	1,000	,925**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
n	Formación integral de calidad	Coeficiente de correlación	,925**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	152	152

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Según el coeficiente de Spearman, la aplicación de la ley universitaria y la formación integral de calidad tienen una correlación positiva alta ($r_s=0.925$) y significativa al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**. Lo cual significa que se rechaza H₀, y se acepta la hipótesis alterna, es decir que la aplicación de la ley universitaria genera efectos positivos en la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú.

Hipótesis específica 3

H₁: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la disponibilidad del soporte institucional de las universidades del Perú

H₀: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 no genera efectos positivos en la disponibilidad del soporte institucional de las universidades del Perú

Comprobación de hipótesis

Para la contratación de la hipótesis general se aplicó la prueba estadística de Correlación por rangos de Spearman, que se utiliza para medir el grado de relación de entre variables ordinales.

Tabla N° 17
Prueba Rho de Spearman para la relación entre la aplicación de la ley universitaria y la disponibilidad de soporte institucional.

		Aplicación de la ley universitaria		
		disponibilidad de soporte institucional		
Rho de Spearman	Aplicación de la ley universitaria	Coeficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N	152	152	
	Disponibilidad de soporte institucional	Coeficiente de correlación	,840**	1,000
Sig. (bilateral)		,000 .	.	
N	152	152		

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Según el coeficiente de Spearman, la aplicación de la ley universitaria y la disponibilidad de soporte institucional tienen una correlación positiva alta ($r_s=0.840$) y significativa al nivel de **0.01** ($0.00 < 0.01$). Lo cual significa que se rechaza H₀, y se acepta la hipótesis alterna, es decir la aplicación de la Ley Universitaria 30220

genera efectos positivos en la disponibilidad del soporte institucional de las universidades del Perú.

Hipótesis específica 4

H₁: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad de los procesos de investigación de las universidades del Perú.

H₀: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 no genera efectos positivos en la calidad de los procesos de investigación de las universidades del Perú.

Comprobación de hipótesis

Para la contratación de la hipótesis general se aplicó la prueba estadística de Correlación por rangos de Spearman, que se utiliza para medir el grado de relación de entre variables ordinales.

Tabla N° 18
Prueba Rho de Spearman para la relación entre el aspecto administrativo la ley universitaria y calidad educativa

			Aplicación de la Ley Universitaria	Calidad de los procesos de investigación
Rho de Spearman	Aplicación de la Ley Universitaria	Coeficiente de correlación	1,000	,874**
n		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	152	152
	Calidad de los procesos de investigación	Coeficiente de correlación	,874**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	152	152

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Decisión: Según el coeficiente de Spearman, Aplicación de la Ley Universitaria y la calidad de los procesos de investigación tienen una

correlación positiva alta ($r_s=0.874$) y significativa al nivel de **0.01** ($0.00 < 0.01$). Lo cual significa que se rechaza H_0 , y se acepta la hipótesis alterna, es decir que la aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad de los procesos de investigación de las universidades del Perú

4.3. Discusión de los resultados

Los resultados de nuestra investigación revelaron que los efectos que genera la ley universitaria 30220 son positivos y que ayudan alcanzar la calidad educativa de las universidades del Perú.

Específicamente en los procesos de gestión estratégica universitaria, el servicio de formación integral que se ofrece a la población, favorece y fomenta la disponibilidad del soporte e infraestructura institucional necesaria para la formación profesional, así como contribuye e impulsa los procesos de Investigación y generación de conocimientos de todos los actores del sistema universitaria en concordancia a los lineamientos y disposiciones de Concytec.

En la investigación realizada por **Arroyo Fernández**, Yurick Franz (2014) titulada *“Percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa en docentes de educación secundaria del Distrito de Huancayo”*, concluye que en la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa de los docentes de las instituciones educativas de educación secundaria del distrito de Huancayo se encuentra en poco avance. El uso de la información se encuentra en inicio, la dirección institucional en poco avance y, el soporte al desempeño docente, el trabajo continuo con las familias y la comunidad y, la infraestructura y recursos para el aprendizaje ya fueron logrados. Existen diferencias significativas en el nivel de percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa de los docentes de las instituciones educativas de educación secundaria del distrito de Huancayo según tipo de institución educativa. No existen diferencias significativas en el nivel de percepción de la autoevaluación de la calidad de la gestión educativa de los docentes de las instituciones

educativas de educación secundaria del distrito de Huancayo según sexo de los docentes. En el trabajo realizado por **Sánchez Quintero**, Jairo de Jesús (2013) referente a *“Un sistema de indicadores de calidad para el mejoramiento de programas universitarios en Administración”*, concluye que el sistema de indicadores de calidad es un factor clave para mejorar la calidad cuando cuenta con indicadores relacionados con una visión concreta que se está cumpliendo; profesores suficientes de tiempo completo y alta titulación que se reúnen periódicamente; formación en competencias claves; los actores universitarios publican sus resultados en revistas indexadas; egresados con prestigio; resultados en las pruebas SABERPRO por encima de la media nacional; evidencias de gestión alrededor de áreas o núcleos curriculares, visión y modelo pedagógico; inversión significativa en investigación y los servicios de bienestar impactan efectivamente la calidad de vida y el aprendizaje de los estudiantes. En el trabajo de **Espinoza Montes**, Ciro Abelardo (2014) en su trabajo *“Desempeño docente y calidad educativa en las facultades de Ingeniería del Perú”* presentada en la Universidad Nacional del Centro del Perú, los resultados obtenidos muestran que el capital organizacional y el relacional del desempeño docente son los que más influyen en la calidad educativa de las carreras de ingeniería del Perú. En la investigación realizada por **Díaz Vásquez** Selva Libertad, (2017), sobre *“Calidad de la Gestión Educativa en el Marco del Proceso de la Acreditación, en las Instituciones Educativas Estatales Nivel Secundaria, Zona Urbana Distrito de Iquitos 2016”* de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, concluye que el 76,5 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto a la dirección institucional es regular; el 76,5 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto al desempeño docente es regular; el 52,9 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto al trabajo conjunto con las familias y la comunidad es regular; el 47,1 % de las instituciones educativas estatales, nivel secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto al uso de la información es regular; el 58,8 % de las instituciones educativas estatales, nivel

secundaria, zona urbana distrito de Iquitos 2016; en cuanto a la infraestructura y recursos para el aprendizaje es regular. En la investigación realizada por **Quipuscoa Silvestre**, Manuel (2013), denominada *“Modelo Matricial para la Evaluación de la Consistencia Epistémica del Discurso Científico de Informes de Tesis de Egresados Del Instituto Superior Pedagógico Público “Indoamérica” de Trujillo-Perú, de la Universidad Nacional de Trujillo”*, se muestra que el nivel epistemológico del discurso científico de los informes de tesis fue: a) medio-bajo en las especialidades de Educación Inicial y Secundaria, en las dimensiones de coherencia, completitud, alcance explicativo y pertinencia b) en la especialidad de Educación Primaria, la cuarta parte de informes alcanzó un nivel Óptimo en las dimensiones de coherencia, completitud, alcance explicativo y pertinencia, c) ninguno de los discursos científicos alcanzó el nivel de Óptimo en la dimensión de creación de conocimientos. En la investigación realizada por **Friss de Kereki Guerrero**, Inés (2003) referente al *“Modelo para la Creación de Entornos de Aprendizaje basados en técnicas de Gestión del Conocimiento”*, explica que el modelo presentado, se combinan la gestión del conocimiento con el uso de ontologías, áreas tradicionalmente no vinculadas en los entornos de aprendizaje. Para unificar los criterios sobre cuáles conceptos de conocimientos se presentarán, es necesario definir y formalizar los diferentes tipos de conocimiento a través de una ontología. Se incluye una conceptualización sobre los tipos de conocimiento, basada en ontologías reutilizables. En resumen, un modelo original es presentado, pues es diferente a todos los analizados, aplicable, pues su viabilidad quedó demostrada a través del sistema PLE: ASE, eficiente, de acuerdo a los resultados de la experimentación y basado en la GC y sus técnicas, pues permite explorar, evaluar y manejar el conocimiento activamente. En el trabajo realizado por **Caminero Melero**, Juan María (2012), denominado *“Competencias de la Dirección Escolar para una Gestión de Calidad”*, considera cinco dimensiones de gestión que, apoyadas en modelos de calidad, consideramos deben estar presentes de forma armónica en la dirección de un centro educativo: gestión, liderazgo, mediación, formación y calidad. Posteriormente y teniendo como nexo estas dimensiones, se

realiza un análisis documental, conformando así, un catálogo de competencias de la dirección escolar para una gestión de calidad. Finalmente, este catálogo se somete a la consideración de los directores y directoras escolares para su validación. En la investigación realizada por **Garretón Valdivia, Patricia** (2013), titulada *“Estado de la Convivencia Escolar, Conflictividad y su forma de abordarla en Establecimientos Educativos de Alta Vulnerabilidad Social de la Provincia de Concepción, Chile”*, menciona que los resultados relativos a las propuestas o actividades para mejorar las relaciones en el interior del centro reflejan que los estudiantes responsabilizan a los docentes de la gestión y consecución de un clima de buena convivencia y sin conflictos, los cuales señalan mayoritariamente como acción, asumir el diálogo con los estudiantes que producen las interrupciones, en tanto las familias señalan como estrategia una mayor participación de las mismas. En el trabajo realizado por **Granja Díaz, Carlos** (2015), denominado *“Las Competencias Docentes del Profesor de La Facultad de Filosofía de la Universidad Central del Ecuador y su Incidencia en la Calidad Educativa”*, concluye que la universidad, como institución formadora de docentes para el sistema educativo nacional, tiene que demostrar que su trabajo es fecundo y creativo y conseguir que sus egresados sean capaces de ayudar a emprender los retos de la educación ecuatoriana. Los resultados indican que la dirección de la facultad, la calidad de la docencia, el rendimiento y satisfacción del alumnado, la competencia del profesor/a en tutoría y orientación, el currículum ofrecido en la asignatura, el trabajo en equipo de los docentes y la competencia docente en el aula están muy relacionadas con la calidad de la educación. En la investigación realizada por **Morales Herrera, Milton Danilo** (2012) referente a las *“Prácticas de Resistencia Docente en la Universidad Orientada al Mercado”*, manifiesta que los docentes percibían el cambio universitario contemporáneo y se posicionaban ante el mismo. A ese respecto, se observó una metamorfosis de sus prácticas de resistencia, que no parecían extinguirse, sino simplemente cambiar de formato. Ello indica que las formas tradicionales de crítica y de protesta abren paso a otras manifestaciones de inconformismo académico. Se trata de nuevas

modalidades de resistencia privada y despolitizada que, en el fondo, siguen expresando cierto grado de voluntad de cambio. Ello parece indicar que el profesorado se posiciona, pero no se opone abiertamente, frente al actual modelo universitario hegemónico y a sus prácticas de poder. En la discusión, se ponen en diálogo los resultados del estudio con algunos de los referentes conceptuales orientadores y se abren vías de cara a futuras investigaciones. En el trabajo realizado por **Opazo**, Héctor (2015) titulado: *“Experiencias de aprendizaje-servicio en la formación del profesorado”*, refiere que la formación de docentes constituye un campo idóneo para la aplicación de la metodología del Aprendizaje Servicio (ApS), puesto que ofrece un recurso pedagógico eficaz que tiene efectos positivos en el desarrollo profesional, ético y personal de los futuros maestros. Los resultados obtenidos permiten comprender la situación del ApS en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM y contribuyen a promover la diseminación del ApS como una alternativa real de revitalización de los programas de formación del profesorado, de manera que los futuros maestros y líderes escolares puedan acceder a experiencias transformadoras que repercutan en la mejora efectiva del sistema educativo. En el trabajo realizado por **López Benedí**, Juan Antonio (2011) referente a *“La Educación en Valores a través de los Mitos, Las Leyendas como Recurso para La Formación del Profesorado: El Vellochino De Oro”*. Se indaga acerca del comportamiento de las variables Estilos de Crianza Parental y de la Calidad de Vida Familiar existente en los padres de preadolescentes que presentan conductas disruptivas en el aula. De ellos se concluye, que el estilo de crianza predominante en los padres es el estilo de crianza con autoridad, esto tanto en la percepción de los hijos como en la de los propios padres. Por otro lado, se encontró una correlación positiva y significativa entre estilo de crianza con autoridad y calidad de vida familiar tanto en su nivel de importancia como en su nivel de satisfacción. En la investigación realizada por **Pinto Sosa** Jesús Enrique (2010), denominado *“Conocimiento Didáctico del Contenido sobre la Representación de Datos Estadísticos: Estudios de Casos con Profesores de Estadística en Carreras de Psicología y Educación”*. La investigación sustenta, entre

otras implicaciones, la necesidad de planificar, desarrollar, implementar y evaluar programas de formación de profesores con enfoques diferentes a los actuales, a la luz de la educación estadística, centrados en el desarrollo del CDC en Estadística.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad educativa de las universidades en el Perú. tal como lo demuestra los resultados obtenidos en el proceso de contrastación de hipótesis, donde la correlación coeficiente de Spearman resultó positiva alta con un **($r_s=0.896$)** al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**.
- La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la gestión estratégica de calidad de las universidades en el Perú. tal como lo demuestra los resultados obtenidos en el proceso de contrastación de hipótesis, donde la correlación coeficiente de Spearman resultó positiva alta con un **($r_s=0.824$)** al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**.
- La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la formación integral de calidad en las universidades en el Perú. tal como lo demuestra los resultados obtenidos en el proceso de contrastación de hipótesis, donde la correlación coeficiente de Spearman resultó positiva alta con un **($r_s=0.925$)** al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**.
- La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la disponibilidad del soporte institucional de las universidades en el Perú. tal como lo demuestra los resultados obtenidos en el proceso de contrastación de hipótesis, donde la correlación coeficiente de Spearman resultó positiva alta con un **($r_s=0.840$)** al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**.
- La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad de los procesos de investigación en las universidades en el Perú. tal como lo demuestra los resultados obtenidos en el proceso de

contrastación de hipótesis, donde la correlación coeficiente de Spearman resultó positiva alta con un ($r_s=0.874$) al nivel de **0.01 (0.00 < 0.01)**.

5.2. Recomendaciones

- Rescatar los aspectos positivos de la ley universitaria, específicamente los puntos donde se enfatiza una cultura basada en la democracia para el funcionamiento y organización de toda institución universitaria, lo que permitirá minimizar los casos de corrupción y mal uso de los recursos generados en la institución, hecho que impactará en el incremento de la calidad del servicio educativo universitario.
- Que las autoridades del sistema universitarios estandaricen los criterios para regular y generar proceso ágiles y viables que permitan y favorezcan un gestion estratégica de calidad orientada a satisfacer las necesidades del mercado y de la sociedad.
- Las universidades deben tener una identidad académica definida según su cultura organizacional y modelo educativo, así mismo deben realizar trabajos de diagnóstico permanentes respecto a las necesidades del campo laboral con el fin de rediseñar y actualizar los planes de estudio para asegurarar la formación de profesionales altamente calificados que se inserten con facilidad al mundo laboral.
- Que las autoridades de las distintas universidades hagan buen uso de los recursos económicos, efectivicen el gasto priorizando en el bienestar estudiantil y el fortalecimiento de su soporte e infraestructura institucional, los que servirán y complementaran el servicio educativo universitario de calidad, redundando en el bienestar y satisfacción de la comunidad estudiantil.
- Que los rectores se involucren directamente en el fomento de una cultura investigativa en la comunidad estudiantil, en todos los niveles y

condición, los que permitirán incrementar el acervo intelectual a nivel institucional y asegurar los procesos de innovación científica y tecnológica, hecho que generará la calidad del servicio educativo y el posicionamiento de la universidad a nivel nacional e internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Acosta S. Adrián (2008) La autonomía universitaria en América Latina: problemas, desafíos y temas capitales. Uduel.No.36.
- 2) Águila C. Vistremundo (2014) El concepto calidad en la educación universitaria. Revista iberoamericana de educación.(ISSN:1681-5653)
- 3) Albornoz, M (2005) ¿Calidad educativa significa lo mismo para todos los actores escolares?
- 4) Álvarez, J (2005) Evaluar para conocer, examinar para excluir. 2da edición. Madrid. Ediciones Morata.
- 5) Angulo, F (1999) El neoliberalismo y el surgimiento del mercado educativo. En F. Angulo (Ed.) Escuela pública y sociedad neoliberal.(pp.17-38)Mino y Dávila editores. Madrid.
- 6) Bacigalupo, José L., Castro, Juan F., Velarde, Luciana y Yamada, Gustavo (2013) Mayor acceso con menor calidad en la educación superior: algunas evidencias desde las habilidades de los estudiantes. Revista de Ciencias Sociales, Vol. XL, N° 72: Lima
- 7) Barquero, R. (2007). Las formas de lo escolar. Buenos Aires. Del estante Editorial.
- 8) Beneitone, P y otros (2007) Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Proyecto Tunning en América Latina, Universidad de Deusto-Universidad de Groningen.
- 9) Bernstein, B (1998). Clases, códigos y control. Madrid. Akel.
- 10) Cardelli, J (2001). Formación docente en América Latina. Una perspectiva político-pedagógica. Cuadernos de pedagogía.308. 38-45.
- 11) Castillo, M (2003) La evaluación: una estrategia a nivel internacional para el mejoramiento de la calidad educativa. Bogotá.
- 12) Castro, Juan F., Rivera, Mario y Yamada, Gustavo (2012) Educación Superior en el Perú: Retos para el Aseguramiento de la Calidad. SINEACE: Lima.
- 13) CONEAU, (2008) Modelo de calidad para la acreditación de carreras profesionales universitarias y estándares para la carrera de educación. El Peruano. Lima.

- 14) Constitución Política del Perú (1993). Corporación editora Chirre.
- 15) Cuenca, Ricardo. "Dos mitos de la ley universitaria".
- 16) Echeverri, Guillermo y otros (2014) El currículo universitario: una propuesta compleja. Revista centro de recursos documentales e informáticos. CREDI.
- 17) Farro, F (2004). Evaluación y Acreditación para universidades de Calidad. Editorial UDEGRAF S.A. Lima.
- 18) FEIXAS, M (2001) Los departamentos universitarios como estructuras organizativas que aprenden. Universidad de Granada.
- 19) Fernández, N (2004). Estudio regional: La evaluación y la acreditación de la calidad de la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
- 20) Flecha, R (1997^a) Los profesores como intelectuales. Hacia una formación integral de los maestros del siglo XXI. Revista interuniversitaria de formación profesional.29. 67-76.
- 21) González, L. (2011) El impacto del proceso de evaluación y acreditación en las universidades de Latinoamérica. CINDA-IESALC/UNESCO.
- 22) Herrera, A. (1996). Formación científico profesional: Propuesta para la universidad pública de México. Perfiles Educativos No.71.UNAM.
- 23) La Torre, Mario. (2013) Diseño curricular por capacidades y competencias en la educación superior. UMCH.
- 24) Lavel, C. (2004) La escuela no es una empresa. Buenos Aires. Paidós.
- 25) Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (Decreto Legislativo N° 882)
(http://www.albany.edu/dept/eaps/prophe/data/Country_Law/Peru-Decreto%20882.pdf) (consulta: 22 de noviembre de 2014)
- 26) Ley Universitaria de 1983 (Ley N° 23733)
- 27) Ley Universitaria No.30220 (2014) Editorial EDIGRABER.
- 28) Martínez, E. (2006). La evaluación de la educación superior. Uruguay.QS World University Rankings.
- 29) Martínez, H (2015) Diseño curricular de la UCSM. Arequipa: desarrollo académico UCSA.
- 30) Onagro, Andrés (2010) La legislación sobre la educación superior en el Perú. Asamblea Nacional de Rectores. Lima.

- 31) Ortiz, René (2014) La autonomía universitaria, a propósito de una ley. Revista edu. PUCP.
- 32) Pérez, A. (1998). La cultura escolar en la sociedad neoliberal. Madrid. Morata.
- 33) Radames, E. (2004). La evaluación universitaria. Escuela Nacional de Salud República. Cuba.
- 34) Rodríguez, W. (2010) El concepto de calidad educativa: una mirada crítica desde el enfoque Histórico-cultural. Revista electrónica "Actividades investigativas en educación" Universidad de Costa Rica.
- 35) Sander, B. (1996). Gestión educativa en América Latina. Construcción y reconstrucción del conocimiento. Buenos Aires. Editorial Troquel.
- 36) Santos, M. (1990). Hacer visible lo cotidiano: Teoría y Práctica de la evolución cualitativa en centros educativos. Madrid. Akel.
- 37) SINEACE (2016). Calidad en educación y derroteros. Editorial súper gráfica EIRL.
- 38) Sitio oficial de la Real Academia Española. Definición de universidad. (<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=r1Qn4oKX7DXX2uXRACx1>) (consulta: 22 de noviembre de 2014)
- 39) Sitio oficial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Información sobre misión de institución. (<http://www.unmsm.edu.pe/home/inicio/mision>) (consulta: 22 de noviembre de 2014)
- 40) Tanaka, Martín. "La nueva ley universitaria". En: La República (<http://www.larepublica.pe/columnistas/virtu-e-fortuna/la-nueva-leyuniversitaria-13-07-2014>) (consulta 22 de noviembre)
- 41) Tapia, Violeta (2013) Cultura, ciencia y tecnología. ASDOPEN-UNMS.No3.
- 42) Vilca, M. (2010). Elaboración del Plan de mejora. Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación. OCCAA. UNMSM. Lima.
- 43) Vygotsky, L. (1931-1995). Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores. En L. T. Vygotsky: Obras escogidas. (tomo III) Madrid. aprendizaje visor.

ANEXOS

ANEXO N° 01
Matriz de Consistencia

EVALUACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA No.30220 Y SUS EFECTOS EN LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL			
<p>¿De qué manera la aplicación de ley universitaria 30220 genera efectos en la calidad educativa de las universidades en el Perú?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la de la gestion estratégica de calidad en las universidades del Perú?</p> <p>¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú?</p> <p>¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la disponibilidad del soporte institucional en las universidades del Perú?</p> <p>¿Qué efectos genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la calidad de los procesos de investigación en las universidades del Perú?</p>	<p>Evaluar los efectos que genera la aplicación de Ley Universitaria 30220 en la calidad educativa de las universidades en el Perú.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria en la gestion estratégica de calidad en las universidades del Perú.</p> <p>Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú.</p> <p>Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la disponibilidad del soporte institucional en las universidades del Perú.</p> <p>Evaluar los efectos que genera la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en la calidad de los procesos de investigación en las universidades del Perú.</p>	<p>La aplicación de Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad educativa de las universidades en el Perú.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICA</p> <p>La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la gestion estratégica de calidad de las universidades del Perú.</p> <p>La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la Formación integral de calidad que ofrecen las universidades del Perú.</p> <p>La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la disponibilidad del soporte institucional de las universidades del Perú</p> <p>La aplicación de la Ley Universitaria 30220 genera efectos positivos en la calidad de los procesos de investigación de las universidades del Perú.</p>	<p>Variable I. APLICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220 <u>Dimensión Normativo</u></p> <p>De gobierno</p> <p>Administrativo</p> <p>Académico</p> <p>Económico</p> <p>Variable D. CALIDAD EDUCATIVA <u>Dimensión</u> Gestion Estratégica</p> <p>Formación Integral</p> <p>Soporte Institucional</p> <p>Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia de las normas internas - Adecuación de los Estatuto a los requerimiento de SUNEDU - Actualización de Reglamentos - Actualización de los planes de estudio - Ejecución de programas de investigación - Formas de ingreso-egreso - Estrategia de gestion - Disponibilidad de sistemas de gestión - Actualización de los planes de estudio - Ejecución de programas de investigación - Formas de ingreso-egreso - Efectividad de la administración del presupuesto - Disponibilidad de patrimonio - Efectividad de la generación de recursos - Planificación del programa de estudios - Formulación del perfil de egreso - monitoreo de los proceso - Simplificación de procesos - Efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje - Gestión de los docentes - Seguimiento a estudiantes - Investigación - Responsabilidad social universitaria - Disponibilidad de los servicios de bienestar - Disponibilidad de infraestructura y soporte - Disponibilidad de recursos humanos competentes. - Incentivo de la investigación formativa - incentivo para formación de semilleros - Fortalecimiento de las habilidades investigativas de docentes. - Impulso de publicación de trabajos de investigación 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Nivel: correlacional Evaluativo</p> <p>Población: 1,728 docentes de universidades públicas y privadas.</p> <p>Muestra: Probabilística Total 152 docentes</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>- Instrumentos: Cuestionario</p>

EVALUACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA No.30220 Y SU EFECTO EN LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ.

ANEXO N° 02

EVALUACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA No.30220

Apellidos y nombres del evaluador:.....

Universidad:.....

Fecha:.....

Instrucciones:

Lea los aspectos señalados de la ley Universitaria N° 30220 y marque la columna de la escala de Likert, según expectativas de satisfacción

Dimensiones / indicadores	Muy satisfecho	Satisfecho	Medianamente satisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho
1. Normativo					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad para la creación de las normas internas?					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad para la formulación del estatuto?					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad para la formulación del reglamento?					
2. De gobierno					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad, de acuerdo a su naturaleza, para estructurar, organizar y conducir a la institución universitaria?					

¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad, de acuerdo con sus características, para estructurar, organizar y conducir a la institución universitaria?					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad, de acuerdo con sus necesidades, para estructurar, organizar y conducir a la institución universitaria?					
3. Académico					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad, en el proceso enseñanza y aprendizaje de precisar sus planes de estudios?,					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad, en el proceso enseñanza y aprendizaje de precisar su programa de investigación ?,					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad, en el proceso enseñanza y aprendizaje de precisar su forma de ingreso y egreso?,					
4. Administrativo					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tienen su universidad para establecer sus principios en el proceso de gestión?					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene su					

universidad para establecer sus técnicas en el proceso de gestión?					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad, de establecer prácticas en el sistema de gestión?					
1. Económico					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene su universidad para administrar su presupuesto?					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene la universidad para disponer del patrimonio?					
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la potestad que tiene su universidad para generar recursos?					

Muy satisfecho: Logra satisfacer plenamente sus expectativas

Satisfecho: Logra satisfacer sus expectativas

Medianamente satisfecho: Logra satisfacer en forma regular sus expectativas

Insatisfecho: No logra satisfacer sus expectativas

Muy insatisfecho: No logra satisfacer en lo absoluto sus expectativas

ANEXO N° 03

EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA (MODELO SINEACE)

Apellidos y nombres del evaluador:.....

Universidad:.....

Fecha:.....

Dimensiones / indicadores	Muy satisfecho	Satisfecho	Medianamente satisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho
1. Gestión estratégica					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto a la Planificación del programa de estudios de su facultad o carrera?					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto a la gestión del perfil de egreso de su facultad o carrera?					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al plan de aseguramiento de calidad de su facultad o carrera?					
2. Formación integral					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al proceso enseñanza y aprendizaje de su facultad o carrera?					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al plan de gestión de los docentes de la universidad?					
2¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al plan de seguimiento de estudiantes de su facultad o carrera?					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto a la investigación de su carrera o facultad?					

¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al Plan de responsabilidad social de su facultad o carrera?					
3. Soporte institucional					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al servicio de bienestar de su facultad o carrera?					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al servicio de infraestructura y soporte o carrera?					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto a los recursos humanos de su facultad o carrera?					
4. Cambios proceso investigación					
¿Cuál es el grado de satisfacción respecto al proceso de investigación de los alumnos de su facultad o carrera?					

Muy satisfecho: Logra satisfacer plenamente sus expectativas

Satisfecho: Logra satisfacer sus expectativas

Medianamente satisfecho: Logra satisfacer en forma regular sus expectativas

Insatisfecho: No logra satisfacer sus expectativas

Muy insatisfecho: No logra satisfacer en lo absoluto sus expectativas

ANEXO N° 04

GUÍA DE VALIDEZ PARA EL EXPERTO

INSTRUCTIVO: Marque con un aspa (X) en el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos.

Emplee los siguientes criterios: **A:** De acuerdo **B:** En desacuerdo

ASPECTOS A CONSIDERARSE	A	B
1. ¿Las preguntas responden a los objetivos de la investigación?	X	
2. La pregunta realmente mide la variable	X	
2.1. Variable independiente	X	
2.2. Variable dependiente	X	
3. ¿El instrumento persigue el objetivo general?	X	
4. ¿El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos?	X	
5. ¿Las ideas planteadas son representativas del tema?	X	
6. ¿Hay claridad en los ítems?	X	
7. ¿Las preguntas despiertan ambigüedad en sus respuestas?	X	
8. ¿Las preguntas responden a un orden lógico?	X	
9. ¿El número de ítem por dimensiones es el adecuado?	X	
10. ¿El número de ítems por indicador es el adecuado?	X	
11. ¿La secuencia planteada es la adecuada?	X	
12. ¿Las preguntas deben ser reformuladas?		X
13. ¿Deben considerarse otros ítems?		X

EXPLIQUE AL FINAL:

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS



Dr. Glenn Lozano Zanelly
Doctor en Medicina y en Educación
Maestro en Investigación y Docencia Universitaria